

*Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas  
Departamento de Derecho*

*Trabajo de Diploma  
en opción al título de Licenciado en Derecho*



*Título:*

*“La prevención delictiva en la televisión cienfueguera”*

*Autora:*

*Midolys Barrueta Rouco*

*Tutora:*

*Lic. Silvia Zamora Martell*

*Cienfuegos 2009*

*“Año del 50 Aniversario del Triunfo de la Revolución”*



*"El pueblo más feliz es el que tenga mejor educados a sus hijos, en la instrucción del pensamiento y en la dirección de sus sentimientos. Un pueblo instruido ama el trabajo y sabe sacar provecho de él. Un pueblo virtuoso vivirá más feliz y más rico que otro lleno de vicios y se defenderá mejor de todo ataque".*

*José Martí*

## **AGRADECIMIENTOS**

*Cinco años se dicen fácilmente, pero se necesita mucho empeño para llegar a la meta. Durante todo ese período muchas personas me han tendido la mano, por lo que hoy quiero reconocer:*

*A mis padres, por ser mis cimientos y enseñarme que para obtener frutos es necesario esforzarnos y darlo todo*

*A Lázaro, mi padre de crianza, por saberme levantar a cada tropiezo*

*A mi tutora, por haber sido todo este tiempo más que una guía, mi amiga*

*A mi esposo, por brindarme su apoyo y paciencia*

*A mi familia, por haber depositado su confianza en mí y en mis estudios*

*A mis amigos, por estar en cada instante que los necesito*

*A Rachel porque ha sido el motivo real de todas mis investigaciones criminológicas*

*A los Organismos del Sector Jurídico de la provincia, profesores de la carrera, compañeros de aula y, en fin, a todas aquellas personas que han contribuido al desarrollo de la presente investigación.*

*A todos ustedes*

*Gracias*

## **DEDICATORIA**

---

*A mi madre, por tener siempre las palabras necesarias para salir adelante, por demostrarme que no por ser mujer debo ser débil, y no por ser fuerte dejo de ser delicada; por formar en mí la mujer que soy, por ser mi sostén, mi paño de lágrimas y por no necesitar perdonar mis errores porque de ellos solo tengo que aprender*

*A Yaismarys, pues para ella siempre he querido ser un ejemplo a seguir, por ser mi confidente y mi hermana del alma*

*A ellas, que son los otros dos vértices del triángulo que formamos; porque hasta después de la muerte, seguiremos siempre unidas.*

Una realidad incontrastable de la sociedad occidental contemporánea es el incremento de la violencia y del delito, lo cual acontece tanto en América como en Europa; en el hemisferio norte como en el sur; en países industrializados y en países en vías de desarrollo.

La criminalidad es un problema de todas las sociedades. Ello explica la internacionalización de las ciencias penales. Pese a la larga experiencia con tal fenómeno, en ninguna parte se ha conseguido llegar a eliminar la criminalidad y ni siquiera alcanzar su marginación; sin embargo, se han trazado estrategias con el objetivo de prevenir la comisión de actos delictivos.

Tomando en consideración que los Medios Masivos de Comunicación (MMC) y en particular la televisión, ejercen gran influencia sobre los individuos, a partir de que en Cuba se ha realizado desde hace varios años un proceso de Revolución cultural surgiendo así los Telecentros provinciales y teniendo en cuenta que anteriormente no se han realizado investigaciones similares en la provincia de Cienfuegos, surge la interrogante sobre: ¿Cuál fue la contribución de los programas producidos por el Telecentro de Cienfuegos en el año 2008 a la prevención delictiva?

Para darle solución al problema de la investigación se realizaron entrevistas a expertos, encuestas, revisión documental; cumpliendo así con los objetivos específicos trazados.

Si se tiene en cuenta que nunca antes se ha efectuado un estudio en el cual su objeto lo constituya el tratamiento de la prevención delictiva en el Telecentro de Cienfuegos como MMC, entonces resulta que la investigación es un tipo de estudio exploratorio cuyo objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes, por lo que presenta gran novedad y actualidad, dado que se investiga sobre un tema que puede solucionar una situación actual.

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizaron métodos teóricos y empíricos que se encuentran dentro de los métodos generales de la investigación socio-jurídica. Como resultado de la investigación se obtuvo una caracterización del tratamiento de la prevención delictiva que hizo el Telecentro Perlavisión de Cienfuegos en la programación producida por él en el año 2008, resultando que existen pocos espacios dedicados al tema objeto de estudio.

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

ACRC: Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana  
ANAP: Asociación Nacional de Agricultores Pequeños  
CAM: Consejo de Administración Municipal  
CEAOM: Centro de Evaluación, Análisis y Orientación de Menores  
CDO: Centro de Diagnóstico y Orientación  
CDR: Comité de Defensa de la Revolución  
CP: Código Penal  
CTC: Central de Trabajadores de Cuba  
EFI: Escuela de Formación Integral  
FEEM: Federación de Estudiantes de Enseñanza Media  
FEU: Federación Estudiantil Universitaria  
FGR: Fiscalía General de la República  
FMC: Federación de Mujeres Cubanas  
INDER: Instituto Nacional de Deporte Educación Física y Recreación  
MES: Ministerio de Educación Superior  
MINCULT: Ministerio de Cultura  
MINED: Ministerio de Educación  
MININT: Ministerio del Interior  
MINJUS: Ministerio de Justicia  
MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
OACE: Organismos de la Administración Central del Estado  
OPJM: Organización de Pioneros José Martí  
PCC: Partido Comunista de Cuba  
PNR: Policía Nacional Revolucionaria  
SiPAS: Sistema de Prevención y Atención Social  
TSP: Tribunal Supremo Popular  
UNEAC: Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba  
UNESCO: United Nations Education Science Culture Organization  
UJC: Unión de Jóvenes Comunistas

<b>Contenido.</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> -----	1
<b>DESARROLLO</b>	
CAPÍTULO I: Fundamentos teóricos sobre Prevención y Medios Masivos de Comunicación-----	7
Epígrafe 1: Conceptos relacionados con la Prevención-----	7
1.1 Criminalidad -----	7
1.2 Criminología y política criminal-----	8
Epígrafe 2. Prevención delictiva-----	11
2.1 Definición-----	11
2.2 Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente-----	13
2.3 Antecedentes de la actividad de prevención en Cuba-----	17
2.4 Legislación cubana en materia de prevención delictiva-----	18
2.5 Clasificaciones de prevención-----	21
2.6 La prevención de la criminalidad como expresión activa y principal camino para realizar la estrategia de reducción gradual de la criminalidad-----	23
2.7 Importancia del diagnóstico criminológico en la prevención de la Criminalidad-----	25
2.8 Influencia de los Medios Masivos de Comunicación en la prevención delictiva-----	27
Epígrafe 3. Medios Masivos de Comunicación-----	30
3.1 Concepto, evolución, características, tipos-----	30
3.2 La televisión como medio avanzado de comunicación -----	33
3.3 Influencia de la televisión en las personas-----	35
3.4 Evolución histórica de la televisión en Cuba-----	38
Capítulo II: Análisis de Resultados-----	41
Epígrafe 1. Telecentro Perlavisión de Cienfuegos-----	41
Epígrafe 2. Programación del Telecentro-----	42
Epígrafe 3. Análisis de la Política de Programación para la Radio y la Televisión Cubana.-----	44
Epígrafe 4. Análisis de la correspondencia entre los hechos delictivos radicados en la Fiscalía Municipal de Cienfuegos y los programas producidos por el Telecentro Perlavisión durante el año 2008.-----	47
Epígrafe 5. Tratamiento de la prevención delictiva en el Telecentro-----	52
Epígrafe 6. Análisis de las Entrevistas a Expertos-----	56
Epígrafe 7. Actividad preventiva del SiPAS en Cienfuegos-----	64
Epígrafe 8. Proceso de consolidación de las Prioridades del SiPAS-----	65

<b>CONCLUSIONES</b> -----	73
<b>RECOMENDACIONES</b> -----	75
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> -----	76
<b>ANEXOS</b>	

## **INTRODUCCIÓN**

La delincuencia (o criminalidad) puede definirse como el fenómeno macrosocial que expresa la conducta que viola la norma legal. Se forma de actos delictivos individuales y es cambiante en tanto la sociedad y el momento histórico concreto donde se origina, cambian también. Por lo que puede plantearse que no es la simple suma de las conductas delictivas individuales. Es un problema social y comunitario pues en ellas encuentra su origen y no en la norma legal puesto que el delincuente y la víctima son parte del entramado de las relaciones sociales y comunitarias.

La delincuencia tiende a ampliarse, cobrando más fuerza y volviéndose más compleja. Debido a lo cual cada vez más es una amenaza contra los pueblos y un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de los países. La misma ha evolucionado hasta volverse transnacional y organizada y ampliar su ámbito de operaciones que comprenden el tráfico de armas, de personas, de drogas y el blanqueo de capitales.

El referido flagelo ha sido objeto de estudio de numerosos teóricos, escuelas, ciencias y corrientes de pensamiento; pero es en la Criminología donde se encuentra específicamente como objeto de estudio junto al control social como forma de minimizar los indeseables efectos de dicho fenómeno.

La presente investigación aborda específicamente la prevención de los delitos que se refiere en esencia, a la liquidación de las razones que lo generaron; al conjunto de medidas e indicadores elaborados por el Estado, las organizaciones políticas y de masas y organismos o entidades estatales para minorizar el delito, sus causas y consecuencias neutralizando sus efectos.

Actuar anticipadamente a que el fenómeno se produzca, evolucione y se convierta en práctica social exige la implementación de medidas económicas, culturales, sociales, educativas, ideológicas, técnicas y científicas destinadas a suprimir los factores criminógenos, reducir sus efectos y consecuencias, descubrir los determinantes sociales que producen la delincuencia para minimizarlos y haya una disminución del estado, estructura y dinámica de la delincuencia.

La prevención delictiva es una tarea extremadamente compleja que, dadas las características de la delincuencia, requiere de un enfoque dinámico, multisectorial, multifactorial y multidisciplinario lo cual implica la voluntad conjunta de diversos sujetos como politólogos, sociólogos, pedagogos, psicólogos, juristas, economistas, trabajadores sociales, los medios de comunicación de masas, entre otros.

Los medios de comunicación de masas son los transmisores visibles más llamativos de la opinión pública y a la vez, contribuyen a formar esa opinión a través de sus influencias y sus relaciones mutuas. Su característica de ser masivos les permite dirigirse al mismo tiempo a gran cantidad de telerreceptores. Y el propio hecho de llamarse medios indica que lo que transmiten está mediatizado ya por los intereses de una clase o grupo de poder determinado y ha pasado por la subjetividad y los intereses del individuo que elabora el mensaje que transmiten.

En el presente trabajo se hace referencia específicamente a la televisión como medio puesto que más que tecnología, se ha hecho una institución social; llevando en sí una finalidad, una intención, la transmisión de un mensaje para funciones sociales o políticas precisas, es un instrumento de penetración sociocultural que es asimilado por los ciudadanos de un modo también cultural.

En Cuba se ha llevado a cabo un proceso de revolución cultural en el Sistema Nacional de Televisión, lo cual ha impulsado el surgimiento de la televisión provincial dando paso al nacimiento de diversos Telecentros en el país. Al ser dichos Telecentros muy jóvenes en comparación con la televisión nacional, pueden adoptar más fácilmente una programación con temas más actuales, de interés social y cumpliendo siempre su función educativa, informativa y de entretenimiento.

En cuanto a la prevención delictiva, se aprecia que en la programación del Telecentro Perlavisión existen pocos espacios dedicados a tan importante cuestión para la sociedad cubana.

De tal forma, la investigación que nos ocupa intenta abordar el aspecto de la prevención delictiva en la televisión, específicamente en la provincia de

Cienfuegos, durante el año 2008, dado que se pretende analizar dicho tema con el objetivo de aportar elementos teóricos para tratar de solucionar dos problemas importantes en nuestra sociedad: primero el del efectivo tratamiento de la prevención delictiva y segundo el de la trasmisión de una adecuada y dinámica programación televisiva que ayude a la concientización y formación de la sociedad en tal sentido.

Siendo el objeto de la investigación el tratamiento de la prevención delictiva en la televisión provincial de Cienfuegos. Para lo cual se plantea el siguiente problema científico:

¿Cuál es la contribución de los programas producidos por el Telecentro de Cienfuegos en el año 2008 a la prevención delictiva?

Teniendo como objetivo fundamental:

Determinar cómo fue la contribución de los programas producidos por el Telecentro de Cienfuegos en el año 2008 a la prevención delictiva.

Y como objetivos específicos:

1. Sistematizar los criterios teórico-doctrinales acerca del papel que juegan los medios masivos de comunicación en la prevención delictiva.
2. Determinar si la prevención delictiva constituye una de las prioridades de las Políticas de Programación del ICRT.
3. Analizar la correspondencia de los programas producidos por el Telecentro Perlavisión en el año 2008 con los delitos de más frecuente comisión, los criterios de los expertos y de la población.
4. Fundamentar la necesidad de conceder más espacio televisivo en el Telecentro a los órganos del sector jurídico en el territorio para la realización de la actividad preventiva del delito.

Planteándose como presupuestos hipotéticos los siguientes:

1. Los medios masivos de comunicación constituyen un instrumento muy eficaz para la prevención delictiva.
2. La prevención delictiva no se encuentra establecida expresamente como una de las prioridades de las Políticas de Programación del ICRT.
3. No existe correspondencia entre los programas producidos por el Telecentro Perlavisión en el año 2008 con los delitos de más frecuente comisión, los criterios de los expertos y de la población.
4. Existen pocos espacios en el Telecentro dedicados a que los órganos del sector jurídico del territorio realicen la actividad preventiva.

La presente pesquisa tiene un carácter cualitativo y cuantitativo en cuanto su base de información son textos que provienen de criterios de personas y datos cuantitativos trabajándose con entrevistas a expertos y encuestas a la población donde se aplicó el muestreo. Se trata además de una investigación socio-jurídica aplicada pues tiene como destino resolver un problema social para cambiar su situación. Al estar proyectada al conocimiento de la realidad objetiva de la sociedad es una investigación actual.

Se basa en métodos generales teóricos, puesto que cumplen una función gnoseológica importante al posibilitar la explicación de los hechos, la interpretación de los datos empíricos hallados, la profundización en las relaciones esenciales y cualidades fundamentales de los procesos no observables directamente y la elaboración del aparato conceptual ordenado según la dialéctica interna y lógica del desarrollo del objeto.

Es por ello que se utilizó el método Teórico Jurídico que se aprecia en la totalidad del trabajo al realizar la conceptualización teórico-operacional de las diferentes categorías que se utilizaron durante la investigación para comprender mejor la esencia del problema que se investiga.

El método Histórico Lógico se hizo presente al referir los antecedentes de la actividad preventiva y la evolución de la televisión en Cuba, pues está relacionado

con el estudio de la trayectoria real de los fenómenos y acontecimientos en el decurso de una etapa o período.

Se empleó además el método Sociológico perteneciente a los métodos empíricos, que en sí aporta un conjunto de técnicas propias de la Sociología como las utilizadas durante el desarrollo de la investigación, entre las cuales se encuentran la encuesta, la entrevista y la revisión de documentos.

El uso de la Encuesta se basó en el carácter masivo de la información aplicable a una muestra grande de población y que recoge gran variedad de información en un tiempo relativamente breve. Se tomó como población los estudiantes del Centro Politécnico Francisco Del Sol y como muestra un subconjunto de dicha población obtenida a través de técnicas estadísticas de muestreo probabilístico.

La Entrevista a Expertos se utilizó por su flexibilidad y operatividad, para tomar los criterios acerca de la labor preventiva en los organismos del sector jurídico y demostrar cuán importante sería el apoyo del Telecentro en tal sentido.

Otra de las técnicas empleadas fue la Revisión Documental para examinar cifras estadísticas y documentos que posibilitaron un mejor conocimiento del tema investigado como al analizar la Política de Programación de la Radio y la Televisión Cubana y los libros de radicación de la Fiscalía Municipal de Cienfuegos en el año 2008, aplicándose también el método teórico general de Análisis y Síntesis.

Como resultado de la investigación se obtuvo una caracterización del tratamiento de la prevención delictiva que hizo el Telecentro Perlavisión de Cienfuegos en la programación producida por él en el año 2008. Cuyo impacto científico está dado porque además de identificar las principales fortalezas y debilidades de la programación producida por dicho centro en materia de prevención delictiva, se proponen acciones para el mejor aprovechamiento de las potencialidades del Telecentro en la prevención delictiva.

Lo anterior puede tener implicaciones sociales notables, puesto que aspira a contribuir a la disminución del complejo fenómeno de la delincuencia, estudio nunca antes realizado en la provincia de Cienfuegos (al menos que se tenga

noticias). Y por otra parte, tributa al Proyecto Ramal de Criminología “La prevención delictiva en los medios masivos de comunicación” del Departamento de Derecho de la Universidad de Cienfuegos.

---

## **CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS TEÓRICOS SOBRE PREVENCIÓN Y MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN**

### **1. Conceptos relacionados con la Prevención**

#### **1.1 Criminalidad**

La criminalidad es un fenómeno complejo, diverso y permanentemente cambiante cuyos rasgos se diferencian esencialmente en distintos territorios a partir de sus características propias.

Como explica la Dra. Caridad Navarrete Calderón, “en la criminalidad de un país también se expresa la tradición de procesos sociales negativos que, al obstaculizar el desarrollo, generan distintos tipos de delincuencia y comportamientos antisociales o desviados”.<sup>1</sup>

En su artículo “Criminología: la criminalidad”, Rubdiazm define la criminalidad como “el volumen de infracciones cometidas sobre la ley penal, por individuos o una colectividad en un momento determinado y en una zona determinada. La criminalidad es un término que tiene muchas variantes, por ejemplo: los americanos no manejan el término criminalidad sino delincuencia. La delincuencia es un producto también a priori y de observación”<sup>2</sup>. Comenta además que la criminalidad como delincuencia es una forma peculiar de recabar todos los hechos criminales, los hechos punibles ocurridos y fijados por las vías estadísticas.

Desde que ha existido la sociedad humana existe el fenómeno constante criminalidad dado por la vulnerabilidad a la que está expuesto el ser humano y a la posibilidad de ser flagelado por los demás. Sería una ilusión creer que tal

---

<sup>1</sup>Criminología: Criminología. Alcances, Ciencia, Disciplina y Práctica Social/ Caridad Navarrete Calderón...[et.al.]-- La Habana: Editorial Félix Varela, 2006.—397p/

<sup>2</sup>Rubdiazm. Criminología: la criminalidad. Definición de Criminalidad. Tomado de: <http://www.tecnojuris.com/derecho/modules.php>, 16 de marzo del 2009.

fenómeno pudiera extinguirse, persistirá mientras existan las sociedades, solo podría aspirarse a disminuir la criminalidad o prevenirla todo lo posible.

Ángel Sánchez Ordóñez expone en su artículo “Sociología y política criminal” la tesis de Franc Exner, quien distingue una política criminal de una política penal, configurando a la primera como una política de fines y a la segunda como una política de medios, con lo que, tácitamente, parece reconocer el ilustre profesor de Munich que la política criminal consiste en la lucha contra el delito por medio de las penas exclusivamente.

Sin embargo hay quienes que, como Claus Roxin, consideran que la prevención es más efectiva que las penas. Así lo expresa en el libro “Problemas fundamentales de política criminal y Derecho Penal”, donde el autor explica cuatro tesis que consideran que las penas no son la vía idónea, sino que el camino más efectivo es la prevención de la criminalidad. De tal manera expone que “las penas rigurosas –sobre todo las privativas de libertad- son en verdad imprescindibles para los delitos capitales; pero no son un medio de reacción adecuado para la criminalidad pequeña y mediana, la cual es numéricamente preponderante”.<sup>3</sup>

## 1.2 Criminología y política criminal

La Criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa tanto del delito, como de la víctima y el control social. Estudia la delincuencia en general como fenómeno socio – histórico así como la elaboración de una red de medidas preventivas, que permiten conocer las influencias nocivas, para liquidar los vestigios de delincuencia en el país, con la finalidad de enriquecer el sistema de la legalidad socialista.

---

<sup>3</sup>Roxin, Claus. Problemas fundamentales de política criminal y Derecho Penal/ Claus Roxin.-- UNAM, México: Serie Ensayos Jurídicos, No. 1, 1era reimpresión, 2002.

Conferencia expuesta en el ciclo “Puntos de discusión de vanguardia en las Ciencias Penales”, Auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología e Historia, 4 de septiembre de 2000. Traducida de la versión alemana “Aktuelle probleme der criminal politic” por el Dr. Enrique Díaz Aranda.

El Estado no puede desentenderse de la cuestión criminal, de hecho, existen políticas para enfrentarla, lo que se ha dado en llamar Política Criminal, término muy polémico el cual fue utilizado por Franz Von Listz quien se ocupó de la Política Criminal en su conocido Programa de Marburgo en 1882, al señalar la condición supletoria que debe tener el Derecho Penal que la enlaza con la Política Criminal, manifestación que toma relevancia como parte importante de un movimiento de crítica y ánimo de reforma del derecho vigente.<sup>4</sup>

La Política Criminal, según Von Listz que la denomina Derecho Penal Dinámico, es “el contenido sistemático de principios garantizados por la investigación científica de las causas del delito y de la eficacia de la pena, según los cuales el Estado dirige la lucha contra el crimen por medio de las penas y sus medidas afines”.<sup>5</sup>

La elevación de la efectividad de la lucha contra la delincuencia es una tarea importante planteada ante el pueblo por el Gobierno en Cuba, desde el triunfo de la Revolución.

Según el Dr. Ramón de la Cruz Ochoa, la política criminal es parte de la política general social, hay que integrarla con ésta y enlazarla con los grandes objetivos de la democracia, igualdad, seguridad y solidaridad, así como en ella debe incluirse todo lo que pueda prevenir la criminalidad en su sentido más amplio, así

---

<sup>4</sup>Langle, Emilio. La Teoría de la Política Criminal/ Emilio Langle.-- Madrid: Editorial Reus, 1927. El autor explica en su Capítulo II que en el Congreso Internacional de Derecho Comparado que se celebró en París en 1900, se discutió la originalidad de la política criminal representada por Listz, se argumentó por algunos que el uso de la palabra es muy anterior, puede citarse el Manual de Berner que apareció en 1860, que trata la cuestión de la Política Criminal y de su distinción del Derecho Criminal. Anteriores a 1860 son las obras de Henke, de Feuerbach y sobre todo de Kleinsrod. Para los antiguos juristas alemanes, según cita de Langle tomada del libro Sociología Criminal de Ferri, es el arte legislativo de apropiar a las condiciones especiales de cada pueblo las medidas de represión y de defensa social que la ciencia del Derecho Penal establece abstractamente. Otros autores, según señala Langle, la remontan a los antiguos canonistas, por lo que parece exacto que la Política Criminal es muy antigua, lo que hay de nuevo con Listz es la sistematización que se les quiere aplicar y las consecuencias que de ello se pueden obtener.

<sup>5</sup>Política Criminal. En Diccionario Jurídico 1.0 Centro de Software ISCP “Eliseo Reyes Rodríguez, Capitán San Luis”. Tomo único, (2006).

como también lo que concierne a la actividad legislativa administrativa y judicial vinculada al tema penal.<sup>6</sup>

La prevención de la delincuencia ha sido vista desde la perspectiva de otras ciencias sociales pero encuentra en el campo de la Criminología su mayor producción y difusión al constituir un importante objeto de estudio de la disciplina. Han sido diversos los autores que han examinado dicha prevención, tanto en el orden teórico (en su relación con la política criminal, con los mecanismos de control social o con la política social) como en el orden metodológico y práctico (en el diseño de programas preventivos).

Se ha considerado que la política criminal se presenta bajo dos aspectos:

Primero: Como disciplina o método de observación de la reacción anticriminal; tal como es efectivamente practicada.

Segundo: Como arte o estrategia de lucha contra la delincuencia; elaborada a partir de los datos y enseñanzas aportados por la observación objetiva.

La política criminal es, en consecuencia, una parte de la política jurídica del Estado, la que a su vez es parte de su política general. La programación y realización de una correcta y coherente lucha contra la delincuencia, depende del apoyo y fomento de los estudios tendientes a describir el sistema de reacción social y a determinar los lineamientos y los medios más eficaces.

La planificación de la Política Criminal es un aspecto importante que debe ser entendida según el Dr. Ramón de la Cruz Ochoa como "la preparación racional de los objetivos y de los medios necesarios para llevar a cabo una política criminal de justicia, socialmente eficaz y justa, por tanto es el conjunto coordinado de esfuerzos, técnicas y medios deliberadamente emprendidos por el Gobierno con la cooperación de una pluralidad de servicios, instituciones, organizaciones y expertos para formular la política criminal exigida en un período y país dado, sobre la cual ha de basarse la organización y funcionamiento del sistema penal".<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup>De la Cruz Ochoa, Ramón. Política Criminal. Notas sobre su concepto, métodos y sus relaciones con la Criminología y el Derecho Penal. Revista Cubana de Derecho (Ciudad de la Habana) 1, (20): 4-15, Julio-Diciembre 2002.

<sup>7</sup>Ibidem.

El Séptimo Congreso de Naciones Unidas en su Plan de Acción de Milán estableció que la “inclusión de políticas de prevención del delito y de justicia penal en el proceso de planificación puede contribuir a mejorar la vida de los pueblos del mundo, a aumentar la eficacia en la prevención del delito, especialmente en esferas tales como la urbanización, la industrialización, la educación, la sanidad, el crecimiento y la migración de la población, la vivienda y el bienestar social y a reducir sustancialmente los costos sociales directa o indirectamente relacionados con la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia, garantizando la justicia social, el respeto a la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la seguridad”.<sup>8</sup>

## **2. Prevención delictiva**

### **2.1 Definición**

La esfera de las relaciones sociales en cuanto a la realización de la actividad preventiva constituye el tema clave de la Criminología que define en mayor medida un conjunto de conocimientos como esencia de la utilidad de dicha disciplina científica. La prevención de la delincuencia así como los métodos de su estudio componen una parte independiente de tal ciencia en su consideración como disciplina académica.

El origen del concepto de Prevención de la delincuencia parte del sentido de “prevenir, que significa tomar medidas para hacer tempranamente que no continúen los procesos que desvíen negativamente y obstaculicen el desarrollo social y tomar la delantera en la realización del proyecto social”. (C. Navarrete, 2000)

Explica la Dra. Caridad Navarrete que el concepto de Prevención de la Delincuencia es aplicable en estrecho y amplio sentido. En su sentido estrecho se considera la prevención de la delincuencia como la actividad dirigida hacia la

---

<sup>8</sup>Naciones Unidas. Documentos de las Naciones Unidas en Recopilación y Normas de las Naciones Unidas en la esfera de la Prevención del Delito y la Justicia Penal/ ONU.-- New Cork, 1993.

prevención solo de la delincuencia en conjunto como un fenómeno social único. En su más amplio sentido, la prevención se puede examinar como un concepto general que incluye otros conceptos acerca de todas las direcciones y tipos de estos procesos, lo que abarca la prevención de los delitos concretos y del comportamiento delictivo ilegal o antisocial concretos.<sup>9</sup>

En relación con ello está planteada la necesidad de conocer los conceptos y vínculos que trascendiendo el objeto de la disciplina van más allá, hacia la solución de problemas de la práctica, pero partiendo del concepto de prevención de la delincuencia como parte importante de la Criminología.

El vocablo prevención proviene del Latín *preventione* y se refiere a la acción o efecto de prevenir, de disponer o prever para tratar de evitar un riesgo.

Algunos autores han definido la prevención delictiva como “el conjunto de medidas e indicadores elaborados por el Estado, las organizaciones políticas, de masas y organismos o entidades estatales para minorizar el delito, sus causas y consecuencias neutralizando sus efectos”<sup>10</sup>.

Para otros autores la prevención del delito equivale a “disuadir al infractor potencial con la amenaza del castigo, se concibe como prevención criminal operando en el proceso motivacional del infractor”.

Antonio García- Pablos de Molina afirma que en sentido estricto va más allá, “es una intervención dinámica y positiva que neutralice sus causas y sus raíces”<sup>11</sup>.

Muchos criminólogos definen la Prevención de la Delincuencia como “un amplio complejo de medidas interrelacionadas creadas y aplicadas por los órganos estatales y las organizaciones sociales”. (Colectivo de autores, 1977)

La prevención ha sido denominada de disímiles formas, pero si se habla de prevención de la delincuencia, se describe todo un proceso que va dirigido a la

---

<sup>9</sup>Criminología: Criminología. Alcances, Ciencia, Disciplina y Práctica Social/ Caridad Navarrete Calderón... [et.al.]-- La Habana: Editorial Félix Varela, 2006. —397p/

<sup>10</sup>Viera Hernández, Margarita C. Criminología/ Margarita C. Viera Hernández.--La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1987.

<sup>11</sup>García Pablos de Molina, Antonio. Criminología: Una Introducción a sus Fundamentos Teóricos para Juristas/ Antonio García Pablos de Molina. —Valencia: 1994.

organización, participación de toda la comunidad en la prevención de la criminalidad y en un fortalecimiento de las relaciones sociales.

La prevención de la delincuencia, de las transgresiones legales y de los comportamientos antisociales constituye la esencia de una actividad estatal específica que se realiza jurídicamente protegida en Cuba hasta el año 2007 por el Decreto Ley No. 95 de 1986 y actualmente recogida en el Decreto Ley No.242 de 2007.

Ha sido a lo largo de los años un medio para disminuir los actos nocivos y considerados por algunos instrumentos jurídicos, de gran peligrosidad social; pero es necesario el logro de una intervención mayor de la comunidad, que juega un rol indispensable, para aminorar aquellos problemas sociales que se suscitan en el mundo de hoy.

## 2.2 Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

Los esfuerzos de la Comunidad Internacional por establecer reglas, normas y directrices de justicia penal no carecen de precedentes. El Derecho Romano se aplicaba en un imperio que abarcaba la mayor parte de Europa y partes de África y Asia occidental. Más tarde, la regulación de la conducta social incorporada en el derecho islámico se extendió a tres continentes y sigue siendo todavía un elemento importante de los sistemas judiciales de muchos países.

En el siglo XIX, cuando en las principales ciudades aparecieron fuerzas de policía en gran escala, sistemas judiciales y cárceles, los estudios de las causas del delito hicieron que se prestara amplia atención a la Criminología. Una serie de conferencias en Europa, de las que la más notable fue el Congreso Internacional sobre la Prevención y Represión del Delito, celebrado en Londres en 1872, reunieron a expertos y profesionales de diversos países.

A raíz de la disolución de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, sus funciones y archivos se incorporaron al funcionamiento de la nueva organización. La Asamblea General, en su resolución 415 (V), de 1º de diciembre de 1950,

aprobó un plan para la transferencia de las funciones de la Comisión a las Naciones Unidas, que incluía la convocación de congresos internacionales cada cinco años.

El Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra del 22 de agosto al 3 de septiembre de 1955, se ocupó predominantemente del tratamiento de los menores delincuentes y los reclusos. Aprobó un conjunto de Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos basado en revisiones de las normas de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria refrendadas por la Sociedad de las Naciones. Las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos fueron aprobadas más tarde por el Consejo Económico y Social en su resolución 663 C (XXIV), de 31 de julio de 1957, y ampliadas por el Consejo en su resolución 2076 (LXII), de 13 de mayo de 1977, convirtiéndose en el prototipo de los modelos, reglas, normas y directrices internacionales sobre la administración de justicia penal.

La delincuencia resultante de los cambios sociales que acompañan al rápido desarrollo económico, incluida la delincuencia juvenil, fue el centro de atención del Segundo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Londres del 8 al 19 de agosto de 1960. La diversidad de cuestiones examinadas fue mayor que en el Primer Congreso; esas cuestiones incluyeron: a) los servicios especiales de policía para prevenir la delincuencia juvenil; b) las repercusiones de los medios de comunicación en la desviación juvenil; c) el papel de la planificación nacional en la prevención del delito; d) la problemática de las penas cortas privativas de libertad y el trabajo penitenciario; y e) la transición de los reclusos puestos en libertad a la vida comunitaria.

Por primera vez concurrieron en gran número al Tercer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Estocolmo del 9 al 18 de agosto de 1965, países de reciente independencia del tercer mundo. Elaboró también normas sobre las siguientes cuestiones: a) la relación entre la evolución social y delincuencia; b) la acción preventiva del delito

en la comunidad; c) la reducción de la reincidencia; d) el régimen de prueba; y e) medidas especiales de prevención y tratamiento de menores y adultos jóvenes.

El Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Kyoto (Japón) del 17 al 26 de agosto de 1970, fue el primer congreso no celebrado en Europa. Su tema general fue “Delito y desarrollo”, y se prestó especial atención a las siguientes cuestiones: a) la incorporación de políticas de prevención en la planificación del desarrollo; b) la organización de la investigación para formular políticas de defensa social y prevención basadas en la comunidad; y c) la participación pública en la prevención del delito.

“Prevención y control del delito: la empresa del último cuarto de siglo” fue el tema del Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra del 1º al 12 de septiembre de 1975. Aprobó recomendaciones sobre las siguientes cuestiones: el abuso del poder económico; el tráfico de drogas; el terrorismo; el robo y la destrucción de bienes culturales; la violencia interpersonal y las cambiantes expectativas sobre la función de la policía.

El Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebró en Caracas, del 25 de agosto al 5 de septiembre de 1980. Fue la primera vez que se celebraba uno de los congresos en un país en desarrollo. “La prevención del delito y la calidad de la vida” fue el tema general del Sexto Congreso. Se reconoció que las normas y directrices de las Naciones Unidas eran instrumentos importantes para que los gobiernos los utilizaran eficazmente contra el delito, al mismo tiempo que respetaban los derechos humanos.

El tema del Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985, fue “Prevención del delito para la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo”. El Séptimo Congreso aprobó el Plan de Acción de Milán, ulteriormente aprobado por la Asamblea General en su resolución 40/32, de 29 de noviembre de 1985.

El Octavo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebró en La Habana, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990. Entre otros temas examinó también el desarrollo de la prevención basada en la comunidad, y las medidas sustitutivas de la reclusión. Aprobó o recomendó a la Asamblea General que aprobara cinco tratados modelo –proyectos de acuerdos multilaterales para orientar a los gobiernos en sus negociaciones, entre los cuales figura el Tratado Modelo para la Prevención de los Delitos que atentan contra la herencia cultural de los pueblos consistente en bienes muebles.

El Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebró en El Cairo del 29 de abril al 8 de mayo de 1995. El Noveno Congreso siguió desarrollando los textos de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Los debates se centraron en examinar nuevos conceptos y preocupaciones en materia de delitos contra el medio ambiente; justicia penal y sistemas de policía; y estrategias contra la delincuencia violenta, la delincuencia urbana, la delincuencia juvenil y la violencia contra la mujer.

El Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebró en Viena del 10 al 17 de abril de 2000. El tema del Décimo Congreso fue “La delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI”. Entre las cuestiones examinadas se encuentra la “Prevención eficaz del delito: adaptación a las nuevas situaciones”.

Los congresos han logrado elaborar instrumentos que pueden considerarse “legislativos”, en el sentido de que establecen reglas normativas aplicables a todos los Estados. La mayoría de esos instrumentos son derecho en formación contenido en las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas competentes. Sin embargo, cada vez más, una parte de esos textos se incorpora a los tratados o se recoge en el Derecho Internacional Consuetudinario.

Los instrumentos de prevención del delito han resultado útiles para alimentar el debate sobre las reglas generales elaboradas en otras partes del sistema de las Naciones Unidas. Un ejemplo llamativo al respecto es la forma en que los órganos de la Organización Internacional del Trabajo han invocado las Reglas mínimas

para el tratamiento de los reclusos en el contexto de la libertad de asociación de los sindicatos y del tratamiento de los sindicalistas.

### 2.3 Antecedentes de la actividad de prevención en Cuba

En Cuba, antes de 1959, no existió ningún antecedente legal de una categoría de prevención respaldada por el Estado; en esa época, a pesar de que existieron actividades e instituciones preferentemente para las capas más pobres de la sociedad, no se puede hablar de una labor estatalizada de prevención social, ni de prevención delictiva. Lo anterior estaba dado fundamentalmente por las propias características del sistema capitalista.

Fue a partir del triunfo revolucionario donde, desde los primeros momentos, se crearon los mecanismos institucionales dirigidos a atender la problemática social y se asignaron tareas a las organizaciones de masas a fin de dar respuesta rápida y masiva a las situaciones más urgentes, poniendo en vigor el 27 de febrero de 1959, la Ley 111 que creaba el Ministerio de Bienestar Social que tendría a su cargo el estudio, atención y orientación de la actividad, posteriormente al desintegrarse pasa a ser atendida por los órganos del Poder Local a través del Departamento de Servicio Social. En 1967 se constituyeron las Comisiones de Prevención de la Delincuencia de Menores y en ese propio año se funde con la de Prevención Social en una sola comisión dirigida por el Partido.

Se dieron los primeros pasos con la creación de los Centros de Evaluación, Análisis y Orientación de Menores (CEAOM) y de escuelas talleres, planes de aprendices, escuelas de movimiento juvenil, escuelas de conducta, entre otras.

Con vistas al I Congreso del Partido Comunista de Cuba, en 1973, comenzaron las medidas que deslindarían las tareas del Partido y el Gobierno, lo que produjo la desintegración de la comisión anterior y considerando las posibilidades que ofrecía la estructura y organización del Poder Popular, se promulgó el 29 de agosto de 1986 el Decreto Ley 95 creando las Comisiones de Prevención y Atención Social, que estableció las bases y la organización actual que enmarca

una política gubernamental en materia de prevención, siendo una labor de extraordinaria importancia en la que debía participar de forma organizada toda la sociedad a fin de eliminar paulatinamente las causas y condiciones que generan la conducta antisocial y la actividad delictiva.

#### 2.4 Legislación cubana en materia de prevención delictiva

En Cuba han existido diferentes cuerpos legales que dan tratamiento a la cuestión de la prevención delictiva.

De manera específica dirigida a los menores se encuentra el Decreto Ley No.64 de 1982 “Del sistema para la atención a menores con trastornos de conducta”, que contribuye a la prevención, pues introduce un sistema de atención a menores con problemas de conducta donde se establece la atención desde el punto de vista preventivo a los menores que no son responsables penalmente y presentan una conducta desajustada. A partir de lo cual se logró un exitoso salto en el tratamiento a los menores con trastornos de conducta. También implanta un sistema coherente y planificado donde los Ministerios de Educación y del Interior coordinan sus gestiones en aras de la prevención, la resocialización y ajuste de las desviaciones de la conducta de los menores.

Es uno de los más altos logros en materia preventiva, sin embargo, presenta ciertas limitaciones como el hecho de que no fija la edad mínima límite para la aplicación de dicha norma pues solo es conocido que será de aplicación a los menores de 16 años de edad (menores de edad penal). El Decreto-Ley No. 64 de 1982 tiene una aplicación eficiente pero es necesario un reforzamiento en cuanto debe atemperarse y ajustarse a las nuevas condiciones socioeconómicas del país. El Decreto- Ley No. 95 de 1986, “Sobre las comisiones de prevención y atención social”, conoce la prevención delictiva directamente, ya que vincula una serie de acciones destinadas a la prevención por parte de las diferentes instituciones y organizaciones sociales. De su primer Por Cuanto se puede inferir la importancia de la prevención como función del Estado. Hace alusión a cuatro funciones fundamentales que se manifiestan en la prevención.

Primero: Función reguladora; aquí la prevención juega un rol indispensable porque se analiza como un mecanismo sui géneris del control social.

Segundo: Función protectora; protege los valores e intereses del Estado, trata de mantener un orden social evitando las violaciones de la Legalidad.

Tercero: Función educativa; procura lograr que la comunidad incorpore determinados valores sociales.

Cuarto: Función analítica y de pronóstico; ayuda al estudio de la situación actual tanto social, política, cultural, económica, de la comunidad y crea una previsión futura.

El referido cuerpo legal hace alusión a la prevención orientándola de forma multifactorial y multidimensional. El enfoque multifactorial se evidencia en la participación de la comunidad, la escuela y la familia en la prevención. La multidimensionalidad, en todos aquellos elementos que deben incidir en la prevención de dificultades, en correspondencia con la diversidad, o sea, para todos y cada uno de los individuos de la comunidad, considerada como núcleo central del trabajo preventivo, donde es imprescindible llevar a cabo la labor educativa y multicultural del niño o niña, de los jóvenes, del hombre o mujer.<sup>12</sup>

También ha sido criticado por algunos tratadistas, al no contener cuestiones claves como son los conceptos de prevención del delito y atención social. Dicha norma no regula los grupos que se dedican a la actividad preventiva en la comunidad y no limita las responsabilidades en la actividad preventiva de las entidades que lo integran.

Todo ello influyó para que en el año 2007 apareciera el Decreto-Ley No. 242. "Del Sistema de Prevención y Atención Social" Desde hace más de 10 años se venía interiorizando la necesidad de una modificación al Decreto Ley 95 de 1986, que sin lugar a dudas con el normal desarrollo de la sociedad y a la vez el cambio de pensar y de conductas de los hombres necesitaba de una actualización en la cual

---

<sup>12</sup>Matamoros Suárez, María del Carmen. Prevención con un enfoque multidimensional y multifactorial/ María del Carmen Matamoros Suárez, Yaquelin Alfonso Moreira. Tomado de: <http://www.monografias.com>, 13 de enero del 2009.

se incluyera la actividad que desarrolla la comisión en cada municipio, representada por los activistas a nivel de circunscripción.<sup>13</sup>

En el nuevo cuerpo legal se considera que las comisiones del Sistema Único de Vigilancia y Protección, instituidas mediante Acuerdo del Consejo de Estado del 30 de mayo de 2002, han propiciado un apoyo considerable en la garantía del orden interior y la tranquilidad ciudadana; la experiencia acumulada con su trabajo aconseja unificarlas con las de Prevención y Atención Social para alcanzar una mayor racionalidad e integridad en la labor preventiva. Por tal razón, en el artículo 1.1 se instituye el Sistema de Prevención y Atención Social en los niveles nacionales, provincial, municipal y en los territorios de los consejos populares y de circunscripciones.

El Decreto-Ley 242 incluye en las actividades del Sistema, el Programa de los Trabajadores Sociales. Ahora la Comisión Nacional no estará integrada por entidades, sino por 8 organismos y 9 organizaciones, suprimiendo entidades como la Asociación de Combatientes de la Revolución y adiciona otras organizaciones como la OPJM. Organiza el Sistema de forma tal que puedan crearse grupos de trabajo en la demarcación de los Consejos Populares o Circunscripciones para controlar y coordinar las acciones de prevención y atención social para un mejor desempeño en el ámbito de la comunidad.

Las entidades no aplicarán recursos propios a las actividades de prevención, sino que los encargados de proveer recursos financieros y materiales para el funcionamiento del Sistema serán el Consejos de Ministros y los Consejos de Administración Provinciales y Municipales según corresponda.

A pesar de haberse introducido nuevos cambios en la legislación, al Decreto-Ley 242 se le puede señalar que tampoco regula los conceptos de prevención y atención social.

---

<sup>13</sup>Pérez Nájera, Celín. Prevención del delito (Cuba): Comportamiento de la prevención del delito, efectividad de la Criminología y la Reinserción social. Tomado de: <http://www.monografias.com>, 16 de marzo del 2009.

## 2.5 Clasificaciones de prevención

Han existido varias clasificaciones a lo largo de la historia entre las que se encuentran las siguientes:

Primero: Clasificación de Caplan (1964) retomada por Antonio García- Pablos de Molina en su libro Criminología una Introducción a sus Fundamentos Teóricos para Juristas. Es una clasificación clásica, introducida por Caplan en la década del 60, a partir de su utilización en el campo de la salud pública. Tal modelo establece una distinción entre prevención primaria, secundaria y terciaria a partir del momento procesal (proceso de origen y desarrollo de un problema o trastorno determinado) en el que se instrumenten las acciones preventivas (antes, durante o después del problema).

A) Prevención primaria; es un tipo de prevención que se dirige a todos los ciudadanos, trata de neutralizar y paralizar cualquier conflicto que se pueda suscitar, manifestar; crea, desarrolla recursos adaptativos, trata de reducir todo lo posible incidencias sobre ciertos problemas sociales, de una manera educativa, con estrategias relacionadas a determinada política económica, cultural.

B) Prevención secundaria; opera en determinado sector poblacional, ya afectado, procura intervenir de una manera rápida en su primera fase de exteriorización, manifestación de determinado problema criminal, se somete a ese sector de la sociedad a determinado tratamiento para frenar o disminuir el trastorno.

C) Prevención terciaria; está dirigida a la población reclusa, ella no trata de bloquear, ni de neutralizar las causas de la comisión del delito sino de evitar la reincidencia, minimiza las consecuencias de los trastornos de conducta; se le aplica a tal sector poblacional determinados programas de rehabilitación, resocialización, no obstante la mencionada clase de prevención en sí es insuficiente y limitada pues el delito ya se cometió, y por lo tanto las conductas y personalidades de esos individuos son regresivas, negativas, y ya se encuentran bajo los efectos del Sistema Penitenciario.

Segundo: Clasificación de Bloom (1968) especificada por Heller en 1984

Los referidos autores diferencian la prevención comunitaria, de tipo milestone y de alto riesgo. La clasificación también tiene en cuenta el momento procesal además de los sectores poblacionales que abarca.

Tercero: Clasificación de Bronffebrener (1979)

Bronffebrener deriva su clasificación de la prevención, de su modelo ecológico. Llama la atención sobre la necesidad de que los programas preventivos trasciendan el nivel individual o el micronivel. Distingue cuatro niveles: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema. El autor propone centrar la atención en la transformación del entorno y no de ajustar al individuo a su ambiente. Reconoce la alienación cultural, el aislamiento social, el racismo y la fluctuación económica como propósitos de la prevención.

A nivel internacional, se ha considerado por lo general, tomar como referencia la clasificación de Caplan por su congruencia y adecuación.

## 2.6 La prevención de la criminalidad como expresión activa y principal camino para realizar la estrategia de reducción gradual de la criminalidad

El carácter objetivamente general y la unidad contradictoria del desarrollo, hacen posible y requieren adoptar también una posición estratégica ante la criminalidad. Tal posición está formulada en la tarea de reducir gradualmente la criminalidad, de seguir quitándole terreno en el proceso de desarrollo de las relaciones sociales socialistas, de formación del modo de vida socialista y de la personalidad socialista a la criminalidad como fenómeno social masivo, en la tarea, en fin, de restringir de una manera sistemática el campo de eficiencia de sus causas.

La estrategia de reducción gradual de la criminalidad es un elemento imprescindible de la estrategia social socialista, la cual se encuentra asociada en ella y de la cual recibe metas, contenido y dirección.

En el libro "Criminología. Fundamentos teóricos y análisis", los autores explican que la teoría y la práctica de la prevención de la criminalidad tienen su fundamento científico en las doctrinas de los clásicos del marxismo-leninismo sobre la esencia social y el conocimiento histórico de la criminalidad y sus causas.

Al ser descubierto el carácter histórico-social de la criminalidad y de sus condiciones de surgimiento y existencia, se aportó la demostración de que aquella no es un fenómeno eterno e inmovible, no es un atributo fatal de cualquier régimen social, que acompañará hasta el futuro más lejano cualquier desarrollo de la humanidad en general, sino que ella pueda ser eliminada de la vida de la sociedad con la eliminación de las relaciones que le han impuesto tanto a la sociedad como al individuo.<sup>14</sup>

En la práctica social socialista, la prevención de la criminalidad se lleva a cabo en dos niveles principales, a los cuales, la Criminología Socialista da el nombre de prevención criminológica social general y especial. Sin embargo, el contenido objetivo de las dos no debe ser equiparado al de los conceptos de prevención general y prevención especial, que se emplean en la teoría burguesa del Derecho Penal.<sup>15</sup>

Los procesos de desarrollo ascendente de las relaciones sociales específicamente socialistas son también los procesos sociales fundamentales de la reducción gradual de la criminalidad. Por su naturaleza, son anticriminógenos, ya que como resultado de ellos se materializan condiciones objetivamente más favorables para una conducta de los hombres a la medida de las normas de la vida social. Sin embargo, hay que evitar caer en el error de que la prevención de la criminalidad es, por así decirlo, un efecto colateral automático o espontáneo de los procesos de progresivo desarrollo económico, social y cultural. Por el contrario, el efecto preventivo solo puede ser generado como elemento consciente de la dirección y planificación de los procesos sociales fundamentales.

---

<sup>14</sup>Criminología. Fundamentos teóricos y análisis. Sobre los fundamentos teóricos y la organización práctica de la prevención de la criminalidad/ John Lekschas. ...[et.al.]-- La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1989. —630p/.

<sup>15</sup>Ibidem. Los autores realizan una división de la prevención de la criminalidad fraccionándola en dos niveles fundamentales: un nivel general y uno especial. Explican los autores que en el nivel social general, la prevención de la criminalidad funciona sobre todo como un factor de los procesos sociales regulares de desarrollo y de su dirección y planificación científica y con el ocurrir de tales procesos se van deshaciendo las condiciones de existencia de la criminalidad como fenómeno social masivo.

La prevención criminológica general está dirigida, ante todo, contra las causas de la criminalidad en tanto fenómeno social. Se encuentra vinculada del modo más estrecho de los procesos regulares de desarrollo social, pero sin que sea idéntica al curso de los anteriores o a sus efectos. Da a esos procesos y a su dirección y planificación una orientación consciente contra la criminalidad y sus causas; para eso hay que perfeccionar la planificación única del desarrollo económico, social y cultural.

La prevención criminológica especial está encaminada en primer término a la prevención de hechos punibles concretos y determinados y a la prevención de los modos de conducta ilícitos que le anteceden directamente, tanto mediante el ejercicio de influencia sobre las causas y condiciones reconocidos de la acción punible como también mediante la evitación de un hecho punible planeado o de su consumación.

Por eso el punto de partida teórico y práctico para el plano de la prevención lo constituyen las causas y condiciones subyacentes a decisión de cometer el hecho concreto, las cuales pueden ser conocidas indagando las condiciones de vida y los antecedentes del delincuente, así como sus motivos, causas y condiciones, a partir de las causas generales de la criminalidad.

La prevención criminológica general, partiendo del punto de vista de los procesos de desarrollo y dirección sociales globales, combate la criminalidad como fenómeno social masivo, y, por tanto, combate los distintos delitos y sus causas y condiciones, mientras que la prevención criminológica especial partiendo del delito singular, y por intermedio de la influencia en sus causas y condiciones concretas, actúa contra la criminalidad como conjunto, y se eleva, generalizando, contra de los procesos globales de desarrollo y dirección de la sociedad.

La prevención de la criminalidad es un proceso que abarca una totalidad de factores, por lo cual la división fundamental en prevención social general y especial sólo es relativa, pero caracteriza el enfoque diferenciado dentro de la prevención integral.

## 2.7 Importancia del diagnóstico criminológico en la prevención de la criminalidad

La verdadera prevención debe partir del estudio genético de la delincuencia, del conocimiento de sus determinantes sociales, pues de tal forma, la aproximación cognoscitiva sirve de referente en la concepción y aplicación de una intervención dinámica y positiva para neutralizar las raíces delincuenciales.

“La existencia de la Prevención Criminológica como forma alternativa de lucha contra el delito, garantiza un camino que es, a largo plazo, el más eficaz pues permite la disminución del crimen sin esperar a que el mismo se manifieste. En tal sentido la mayoría de las Escuelas y Modelos Criminológicos coinciden en que no basta solo con reprimir el crimen, pues resulta necesario anticiparse al mismo, o sea, prevenirlo”.<sup>16</sup>

En el artículo “Importancia del diagnóstico criminológico en la prevención comunitaria de la criminalidad”, su autora Marta González Rodríguez realiza importantes apuntes que ayudan en el proceso de prevención de la criminalidad refiriéndose al tratamiento adecuado del delito, el cual depende en primer término de la efectividad y precisión en el diagnóstico de los factores negativos que serán neutralizados con el quehacer preventivo.

”Este diagnóstico criminológico debe ser entendido como la localización y caracterización de los problemas más acuciantes y de incidencia más significativa en el desarrollo de la criminalidad, localización que debe realizarse a través de instrumentos investigativos de entidad socio-criminológica”<sup>17</sup>, tales como: entrevistas a expertos, encuestas a sujetos preventivos.

El Diagnóstico Criminológico también puede ser conceptualizado como “el conjunto de factores criminógenos que van a permitir una definición exacta de la

---

<sup>16</sup>González, Marta. La Prevención criminológica del delito en la comunidad. Revista Judicial. (La Paz. Bolivia):199, 2001.

<sup>17</sup>González Rodríguez, Marta. Importancia del diagnóstico criminológico en la prevención comunitaria de la criminalidad. Tomado de: <http://derecho.sociales.uclv.edu.cu>, 16 de marzo del 2009.

situación criminógena en un territorio determinado y en un específico período de tiempo”.<sup>18</sup>

Los factores criminógenos en sí mismos no producen criminalidad; su influencia se expresa en que facilitan la existencia de la delincuencia, contribuyen a su auge. El conjunto de factores (criminógenos y anticriminógenos) constituye un peculiar fondo del desarrollo social que afecta a la delincuencia, sin el cual resulta difícil imaginarse un análisis profundo y múltiple del fenómeno. Por ello, el conocimiento de todo el entablado de factores sociales, a través del diagnóstico criminológico, constituye la piedra angular de la prevención, el punto de partida que permite conocer para después operar. Precisamente, las Estrategias Preventivas de Intervención Social solo podrán ser elaboradas y llevadas a término con perspectivas exitosas, sobre la base del conocimiento científico de la realidad criminógena comunitaria.

Si por el contrario, se parte para la prevención, de supuestos falsos basados en valoraciones subjetivas desprovistas de sustento científico o se estructura a partir de acercamientos intuitivos a la realidad; se puede afirmar que la acción preventiva será ineficaz y contraproducente, pues desconocerá la realidad criminógena, solo caracterizable a tenor con estudios científicos de diagnóstico.

Resalta la autora que el diagnóstico criminológico adquiere enorme relevancia en el nivel comunitario, por cuanto permite detectar los factores criminógenos que atentan contra el desarrollo armonioso y la sana formación de la personalidad.<sup>19</sup>

## 2.8 Influencia de los Medios Masivos de Comunicación en la prevención delictiva

---

<sup>18</sup>González Rodríguez, Marta. El protagonismo comunitario en la prevención del delito/ Marta González Rodríguez. —Santa Clara, 2001.

Ponencia presentada al V Taller Internacional de Comunidades Latinoamericanas: Historia y Desarrollo. UCLV, Santa Clara.

<sup>19</sup>González Rodríguez, Marta. Importancia del diagnóstico criminológico en la prevención comunitaria de la criminalidad. Tomado de: <http://derecho.sociales.uclv.edu.cu>, 16 de marzo del 2009.

En la sociedad moderna, los Medios Masivos de Comunicación (MMC) desempeñan un papel esencial y constituyen el vínculo entre las diferentes extensiones de la sociedad, como son la política, la vida social y cultural, y la economía.

La población habitualmente utiliza varias horas diarias para ciertas actividades relacionadas con tales medios como son leer el periódico, mirar la televisión, escuchar la radio, consultar Internet. De hecho, cada vez es mayor la cantidad de tiempo que las personas le dedican a los medios de difusión dado el vertiginoso avance de la tecnología.

Los MMC son instrumentos cuyas funciones principales son informar, educar, animar y distraer.

El contexto social actual se caracteriza por la ampliación acelerada de la función que en el Control Social Informal<sup>20</sup> juegan los MMC; resulta significativa la influencia de los mismos en las estrategias funcionales del Control Social (socialización, educación, prevención), pues adquieren una trascendencia relevante.

Diez Ripollés reconoce la existencia de un creciente protagonismo de los Medios de Comunicación Social, en primer término porque en ellos se produce la ventilación pública de los problemas sociales más acuciantes y en segundo lugar, “por la progresiva conformación de los medios como uno de los más significativos agentes del control social en las sociedades modernas, al haber demostrado sobradamente su capacidad para generalizar la asunción de puntos de vista y actitudes”.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup>Existen algunas concepciones sobre el control social, pero en resumen se refiere al conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades. Existen medios informales y formales, los medios informales son aquellos que no están institucionalizados, como los medios de comunicación, la educación, las normas morales, los cuales no tienen una formalización a través de normas o leyes escritas.

<sup>21</sup>Diez Ripollés, J.L. El Derecho Penal Simbólico y los efectos de la pena/ J.L. Diez Ripollés.— Toledo, abril del 2002.

Los MMC tienen una gran influencia en la conciencia de los individuos, establecida a través del proceso de representación social que se refiere al conjunto de percepciones, ideas, valoraciones que son emitidas por la sociedad en cuanto a los mensajes televisivos.

Ello ocurre primeramente transitando por un proceso de anclaje, el cual tiene varias modalidades pero en resumen se ve como el enraizamiento en el sistema de

pensamiento, o sea, la representación insertada dentro de algún sistema previo de pensamiento, latente o manifiesto, el cual se ejerce mediante el proceso de objetivación que tiene triple carácter: en primer lugar, se seleccionan conceptos de acuerdo con la ideología y se separan del contexto donde estaban.

En una segunda fase, se forma una estructura de imagen que reproducirá de manera visible lo conceptual y por último, se produce una naturalización donde el modelo figurativo adquiere propiedad humana natural.<sup>22</sup>

Los medios pueden transmitir una determinada representación social, modificando la respuesta del público según sus expectativas y deseos, pues tal representación tiene cinco características fundamentales: siempre es la representación de un objeto, persona, acontecimiento o idea y tiene un carácter de imagen con la propiedad de poder intercambiar lo sensible y la idea, la percepción y el concepto.

La forma de representarnos el objeto, la persona o la idea, es mediante una imagen de ello. Además, tiene un carácter simbólico y significante. La representación como imagen, concepto, no es una mera reproducción del objeto ausente, sino que es una construcción, donde el sujeto aporta algo creativo. Es decir, tiene un carácter constructivo y un carácter autónomo y creativo.

---

Ponencia presentada en el Seminario "Crítica y justificación del Derecho Penal en el cambio de Siglo". Toledo, Abril del 2000. Tomado de: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev>, 13 de enero de 2009.

<sup>22</sup>Prieto Martínez, Zulay. La Representación social del Derecho Penal en la población cubana/ Zulay Prieto Martínez. – Trabajo para la Jornada Técnica, ONBC (Cf), 2008.

Los MMC comúnmente se ven como instigadores de la criminalidad, a través de la creciente programación deformadora en la televisión, el cine y la prensa. Sin embargo, también pueden jugar un papel crítico en la prevención de la criminalidad, controlándola o censurándola; incluyendo mensajes preventivos o de convivencia pacífica en programas comerciales de la televisión y el cine.

### **3. Medios Masivos de Comunicación**

#### 3.1 Concepto, evolución, características, tipos

Como medio de comunicación se hace referencia al instrumento o forma de contenido por el cual se realiza el proceso comunicacional. Los medios masivos de comunicación no son más que "la aplicación de los principios, de las técnicas de la información, sociológicas, políticas y económicas para la difusión de datos, vertebrados y estructurados, sistematizados y estimados dirigidos a los grandes conglomerados. En otras palabras implica el manejo de información orientada a numerosos sectores de la población, a la nación misma y a los habitantes de otros territorios, es decir, a la sociedad en general"<sup>23</sup>

Los MMC son instrumentos en constante evolución. Ha sido demostrado a lo largo de la historia que la primera forma de comunicarse entre humanos fue la de los signos y señales empleados en la etapa prehistórica. La aparición de la escritura se toma como hito de inicio de la historia.

A partir de ese momento, los cambios económicos y sociales fueron impulsando el nacimiento y desarrollo de distintos medios de comunicación, desde los vinculados a la escritura y su mecanización (impresión -siglo XV-) hasta los medios audiovisuales ligados a la era de la electricidad (primera mitad del siglo XX) y a la revolución de la informática y las telecomunicaciones (revolución científico-técnica o tercera revolución industrial -desde la segunda mitad del siglo XX-), cada uno de ellos esenciales para las distintas fases del denominado proceso de globalización.

---

<sup>23</sup>Tomado de: <http://sistemas.itlp.edu.mx/tutoriales/comadmva/t61.htm> Consultado: 26 junio 2008

De forma general, el propósito principal de los MMC es, precisamente, comunicar, pero según su tipo de ideología los medios pueden especializarse en informar, educar, transmitir, entretener, formar opinión, enseñar.

Las características positivas de los MMC residen en que posibilitan que amplios contenidos de información lleguen a extendidos lugares del planeta en forma inmediata. De igual manera, hacen posible que muchas relaciones personales se mantengan unidas o no desaparezcan por completo. Otro factor positivo se da en el ámbito económico: quien posea el uso de los medios puede generar un determinado tipo de consciencia sobre una especie de producto, es decir, puede generar su propia demanda, ya que los medios muchas veces cumplen la función de formadores de opinión. Entonces, visto desde el ámbito empresarial, es un aspecto ampliamente positivo al hacer posible la mercadotecnia.

Las características negativas recaen en la manipulación de la información y el uso de la misma para intereses propios de un grupo específico. En muchos casos, tiende a formar estereotipos, seguidos por muchas personas gracias al alcance que adquiere el mensaje en su difusión.

La variedad de medios que han surgido con el avance de la tecnología ha obligado a clasificarlos de algún modo, es por ello que encontramos la radio, el teléfono, el libro, el periódico, el cine, la televisión e internet.

Los mencionados constituyen los MMC que existen en la actualidad y que de seguro seguirán avanzando de conjunto con la modernización de la tecnología. Todos ellos forman opinión pública y son de gran ayuda para intervenir en el proceso de prevención de la criminalidad pero es objetivo principal de la presente investigación ocupar específicamente el campo de la televisión.

El poder de los MMC va en ascenso los cuales han ido ganando posición durante los últimos años hasta llegar a ser el cuarto poder<sup>24</sup>.

Cuarto poder es la expresión con la cual solía designarse a la prensa, en alusión a la extraordinaria influencia que ésta ejercía en los años previos a la Revolución Francesa hasta la llegada de los medios de comunicación<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup>Los medios de comunicación, el cuarto poder institucional en América Latina. Tomado de: <http://www.revistadircom.com/redaccion/html>, 7 de marzo del 2008.

El supuesto Cuarto Poder era solo el cuarto tras los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. En tiempos modernos muchos consideran ya este Cuarto Poder el más poderoso de todos, porque no se limita a reflejar la opinión pública en la que supuestamente se basa toda democracia, sino que puede crear esa misma opinión pública, proporcionando la casi totalidad de la información con la que ésta cuenta en cualquier momento dado. Da su propia opinión sea correcta o no lo sea y puede hacernos creer que es cierto lo que dice.

Los MMC cumplen la función básica y efímera de describir la realidad social. De tal manera los ciudadanos están informados en forma objetiva y rápida del acontecer nacional e internacional que afecta sus vidas. Su acción es eficaz e inmediata al entrar el individuo en una interacción de ideas y debido a la apelación que el medio hace a sus sentidos.

Es interesante notar que lo efímero y la objetividad juegan con la otra función de los medios que es la de atraer e influenciar la opinión individual y colectiva aún cuando ello signifique dejar de lado la veracidad<sup>26</sup>.

Lo efímero se actualiza a través de matices o ampliando la información en días sucesivos. La objetividad es parcial, ya que está condicionada por la línea de un grupo o del propio periodista. Las noticias no presentan el hecho ocurrido sino que lo modifican/alteran para cumplir con un determinado objetivo no siempre claro para el receptor. Para ello apela a la sensibilidad del mismo.

El cuadro del mundo que se presenta a la gente no tiene la más mínima relación con la realidad, ya que la verdad sobre cada asunto queda enterrada bajo montañas de mentiras<sup>27</sup>.

El periodista debe tener la capacidad de insertar los hechos de los que es testigo en su contexto histórico, social, cultural y político. Debe unir su capacidad de informar con veracidad con la formativa.

---

<sup>25</sup>Cuarto poder. Tomado de: <http://es.wikipedia.org>, 10 de marzo 2009.

<sup>26</sup>Álvarez, Mónica. Los medios de comunicación. El cuarto poder de la globalización: El cuarto poder. Tomado de: <http://memoriaviva.net/article>, 10 de marzo 2009.

<sup>27</sup>Álvarez, Mónica. Los medios de comunicación. El cuarto poder de la globalización: La información desigual. Tomado de: <http://memoriaviva.net/article>, 10 de marzo 2009

Debe tenerse en cuenta además, que “los medios forman parte de la sociedad y son operados por humanos, por lo que están igualmente sujetos a la "calidad" de aquella y, además de informar, a veces ha prestado grandes servicios destapando casos de corrupción, pero otras han subjetivado en exceso la información “<sup>28</sup>.

Así comenta Antonio Checa Pérez, pues los medios son reflejo del intelecto humano, de la inventiva personal, no son en ninguna medida una máquina funcional que pone de manifiesto la realidad social, sino que son disfrazados por sus productores para hacerlos mucho más consumibles por la sociedad.

### 3.2 La televisión como medio avanzado de comunicación

La palabra televisión es un híbrido de la voz griega "Tele" (distancia) y la latina "visio" (visión).

La Televisión es uno de los inventos más extraordinarios logrados en el pasado siglo. “De haberse utilizado para mostrar la belleza de la naturaleza, el verdadero arte, la auténtica cultura y una ciencia combinada con la ética y la mística trascendental, ya se hubiera convertido en una bendición para la humanidad”.<sup>29</sup>

La televisión posee la peculiaridad de presentar estímulos visuales y auditivos, los cuales son más efectivos que los visuales o auditivos por sí solos, por ello un medio sumamente eficaz en comparación con los demás medios masivos de comunicación. La televisión se impone sobre otros medios y deja atrás al cine por penetrar en el hogar, en la vida diaria y llegar a formar parte del cúmulo de hábitos de cualquier hombre de nuestra época.

La televisión está en el hogar, solo se necesita encenderla. Cuando se utiliza para fines educativos es bastante eficaz en lograr la atención y memorización sobre el material en ella presentado.

---

<sup>28</sup>Checa Pérez, Antonio. Medios de Comunicación Social. El Cuarto Poder. Tomado de: <http://www.asturiasliberal.org>, 10 de marzo de 2009.

<sup>29</sup>Licea Rivera, Guadalupe. La televisión y su influencia. Tomado de: <http://www.samaelgnosis.net>, 31 de marzo del 2009.

De las tres funciones que puede o debería cumplir como son educación, información y entretenimiento, la televisión actual solo cumple una, que es el entretenimiento. La información está coaccionada por la grandes agencias, y la sociedad en la que vivimos hoy en día está muy influenciada por los medios de comunicación, las sociedades actuales son como marionetas dirigidas por las tendencias que se marcan en la televisión, lo cual quiere decir que la televisión tiene un gran impacto en los individuos.

Las empresas capitalistas gastan multitud de recursos para fomentar la publicidad porque saben lo importante que es hacer una buena publicidad, para consumir o preferir su producto respecto a la competencia. Las empresas importantes se gastan enormes cantidades de dinero en mercadotecnia por conseguir una publicidad de éxito para obtener mayor número de clientes

Es evidente que la televisión influye considerablemente. Desde hace algún tiempo se ha percibido que a través de la televisión se puede llegar a la población de una manera directa, hasta el punto de poder “manipularla”. Muestra lo que se quiere ver; ha pasado de un medio de información “limpio” en el momento de su invención, en el que se mostraban las cosas claras, a un medio en el que todo se ve distorsionado.

Inunda de noticias, de publicidad, cosas que pasan inadvertidas a los sentidos pero que son procesadas por el cerebro humano. Aunque sin darse cuenta, muchos de los actos que realiza el hombre y de las actitudes que puede tener son consecuencia de la cantidad de formas distintas por las que se accede a él a través de la televisión.

Ejemplo de ello es cómo la publicidad, utilizando medios sofisticadísimos para conseguir un buen anuncio, lleva a consumir un determinado producto; o por otro lado, dependiendo del enfoque que se le pueda dar a una determinada noticia, lleva a poder ser más o menos tolerante, estar de acuerdo o manifestar repulsa. Incluso muchas veces se aprecia que los medios de comunicación pueden promover a que la sociedad se sienta más sensibilizada por algún hecho ocurrido: como los malos tratos a mujeres, o los accidentes. Todo lo anterior demuestra que la televisión influye tanto negativa como positivamente en la sociedad.

### 3.3 Influencia de la televisión en las personas

Hoy en día, los medios de comunicación constituyen una herramienta persuasiva que permite mantener una continua comunicación con los distintos sucesos sociales, políticos y económicos tanto a escala nacional como internacional.

En las sociedades contemporáneas es cada vez mayor la importancia de los MMC y en particular de la televisión, la cual influye sobre la forma de actuar o de pensar de las personas, logra modificar la forma en que los hombres conocen y comprenden la realidad que los rodea.

La importancia de la televisión en el proceso de socialización de los niños y jóvenes y de todos los integrantes de la sociedad está relacionada con la calidad de los contenidos de los programas educativos, informativos y de entretenimientos que transmite.

En el artículo “Influencia de los Medios de Comunicación de Masas”, Juan Ignacio Pontón explica que la imagen hoy constituye hoy el elemento más determinante de las características del ámbito de vida y que son muchos los mensajes transmitidos a través de los MMC que utilizan fundamentalmente la imagen.

Según estudios realizados por la UNESCO, mientras que a través del oído se percibe un 20% de comunicaciones y a través de la vista un 30%, cuando se da la combinación de ambos sentidos el porcentaje de eficacia en el aprender se eleva en el 50%.<sup>30</sup> La comunicación inteligible en la actualidad no se puede concebir de otra manera que no sea mediante la utilización de la imagen y la palabra conjuntamente.

Por otra parte, la televisión es un entretenimiento peculiar de la compleja época en que se vive hoy. En el mundo actual no solo han disminuido las distancias sino que se ha incrementado la comunicación, la cual ha tenido una rápida expansión sobre todo en las sociedades donde abunda la clase media.

---

<sup>30</sup>Pontón, Juan Ignacio. Influencia de los Medios de Comunicación de Masas. Tomado de: <http://www.monografias.com/trabajos/influmcm/influmcm.shtml>, 11 de febrero del 2009.

La atracción que ejerce sobre las masas es de naturaleza psicológica y artística en el sentido de un arte popular con características muy particulares y distintas a la convencional. Hoy el arte popular, a través de los medios masivos, tiene una audiencia enorme, que es más amplia, heterogénea y diversificada.

El arte popular de nuestros días posee características industriales, se dirige hacia el mercado y sus necesidades, tiene sus objetivos prefijados (ganar mayor audiencia, manejar estereotipos determinados) y emplea símbolos simples para alcanzar un público mayor.

Explica Pontón “que la televisión como lenguaje posee ciertas características que le han sido impuestas por las limitaciones técnicas del medio y las condiciones sociales que enmarcan el espectáculo televisivo. Pero podrán ser superadas y las condiciones sociales podrán cambiar”.<sup>31</sup>

El avance electrónico ha sido demasiado veloz, nuestra celeridad mental no alcanza a comprender la vida nueva. Es el reto más serio que propone la era de la imagen; la cual habla el lenguaje de los niños y el pueblo, enseña técnicas de información, motiva, golpea emocionalmente, permite una fácil identificación. A lo largo de la historia de la humanidad se nota una corriente de expresión y comunicación popular, cuya columna vertebral es la imagen visual. Se usa la imagen visual por su poder de fascinación para manipular al ciudadano. Se atropellan culturas cuyas riquezas son a veces más valiosas que las del agresor.

La dependencia en el conocimiento de la realidad llega a ser tan aguda que la credibilidad de ese conocimiento transmitido por televisión se asigna más fácilmente que a otros medios. El encanto que en tal sentido tuvieron los libros, la letra impresa, se traspasa ahora a la televisión. Los programas denominados instructivos gozan de mayor confianza por parte de los espectadores.

“Es conocida por todos la influencia que tiene la televisión en la vida de las personas y la cantidad de tiempo libre que se le dedica. Algunos de los investigadores afirman que esa influencia es muy grande en el caso de los chicos y jóvenes, en especial en la formación de su identidad. Las imágenes tienen cada

---

<sup>31</sup>Ibidem.

vez más poder de convicción, es decir, es muy fácil creer que lo que se ve en televisión es verdad".<sup>32</sup>

De los estudios realizados por Pontón, se obtuvo que los rasgos más destacados de los mensajes sociales que reciben los menores a través de la televisión se pueden señalar la estimulación de las opiniones estereotipadas respecto a temas sociales (también se puede lograr el efecto contrario y más deseable de la eliminación de estereotipos); la estimulación de sentimientos adversivos o de aceptación de los grupos sociales minoritarios; la reducción o exaltación del etnocentrismo nacional (dada la vinculación por sistemas sociales de poder, es poco probable que se reduzca sistemáticamente); el impacto de los filmes sobre las opiniones (la transmisión de filmes que abordan una misma temática bajo un punto de vista similar acumulan más los efectos); el reconocimiento de personajes o identificación con ellos y también el aprendizaje de la capacidad de predicación dada la recurrencia de programas, publicidad y estructura narrativa de los filmes. Lo expuesto implica que los niños pueden utilizar las similitudes entre los personajes cinematográficos y las personas reales, para establecer generalidades del comportamiento humano.

Sostienen los investigadores que los niños muchas veces aceptan fácilmente los modelos de juventud o niñez que se presentan en la pantalla. Los programas y las publicidades tratan de convencer sobre cómo son los niños y jóvenes (o como deben ser), lo bueno que es hacer tal cosa; lo cual puede ser aprovechado para establecer un buen modelo de vida para las personas desde la niñez.

Dado el poder de penetración social que tiene la televisión y el alto índice de criminalidad que se da en la sociedad contemporánea, podrían conjugarse ambos factores para trazar una política que utilice dicho medio en el adecuado tratamiento de la criminalidad y así contribuir si no a su exclusión total, pues al menos a su disminución.

La televisión ha demostrado ser buena o mala según el uso que se le de, lo que significa una revolución en la vida de las personas. La humanidad no puede quedarse de brazos cruzados frente a lo negativo o positivo que la televisión

---

<sup>32</sup>Ibidem.

ofrece diariamente. Es preciso idear nuevos métodos para percibir lo positivo que transmite la televisión y trazar nuevas estrategias para transmitir mensajes que favorezcan la disminución de la criminalidad en la sociedad.

### 3.4 Evolución histórica de la televisión en Cuba

Cuba fue uno de los primeros países de América Latina en contar con el medio radial y televisivo.

Auspiciada por la International Telephone and Telegraph (ITT) la isla montó en 1922 su primera planta radial. Por su parte la televisión se inicia en 1950, siendo el tercer país del hemisferio en introducir el mencionado medio.

Entre 1950 y 1960 transcurre una primera etapa correspondiente a la época de la televisión comercial cubana. Nuestra primera década televisiva estuvo marcada por sus objetivos, prácticas y estrategias comerciales y desplegó una fuerte filosofía de marketing, investigación comercial de las audiencias y aplicación de acciones de comunicación comercial, dentro y fuera del ámbito televisivo.

Sin embargo, en el caso cubano, como excepción en la televisión comercial de la época, el diseño de programación de entretenimiento y los mensajes comerciales en la lógica comercial de televisoras, productores, anunciantes y publicitarias, se consideró al entorno cultural de la época como una variable determinante.

La Habana, a inicios de los 50, era uno de los polos más activos de la industria cultural latinoamericana que irradiaba su influencia hacia la región en múltiples formatos, soportes comunicativos y productos culturales. Si bien la industria cinematográfica cubana era pobre, había una pujante tradición y actividad literaria, teatral, musical y radiofónica.

El 24 de mayo de 1962, mediante la Ley 1030 del Consejo de Ministro de Cuba, se crea el Instituto Cubano de Radio y Televisión, con el objetivo de difundir y orientar las emisiones de la radio y televisión para todo el territorio nacional.

Desde su creación, el ICRT tiene como misión ofrecer una programación radial y televisiva, portadora de altas virtudes políticas, ideológicas, sociales, éticas y estéticas, al servicio de los conocimientos, la cultura, la recreación y la defensa de

los valores e intereses más sagrados de la Nación y de todos sus ciudadanos, dirigida a profundizar los más elevados ideales patrióticos e internacionalistas de nuestro pueblo, en la lucha por su independencia, soberanía e identidad nacional y su amor a la construcción del socialismo en nuestra Patria, teniendo en cuenta los intereses, necesidades y deseos del público al que va dirigida.

La televisión cubana en su proceso fundacional, creó en la cotidianeidad de sus primeras emisiones directas al éter, nuevos productos comunicativos y culturales, fusionando los atributos de las matrices culturales (El Teatro, la Telenovela, el Cine, la Radio y hasta la Publicidad), con las leyes tecnológicas, estéticas y manifestaciones y tendencias conceptuales-simbólicas predominantes en la televisión comercial.

Desde las primeras emisiones, se ensayaron en una frenética dinámica, los nuevos géneros y tipos de programas que generarían (gracias a las condicionantes histórico-políticas vigentes en las relaciones Cuba-EEUU) un modelo “latino” de programación y prácticas culturales-comunicativas, luego expandidas a través de las filiales estadounidenses a la región, entre ellas la adaptación de historias y la actividad directa e indirecta de recursos y artistas en múltiples variantes y formatos.<sup>33</sup>

Así también el nuevo medio creó sus propios haceres, en la nueva forma de cultura audiovisual, que nació marcada con sus particulares códigos, paradigmas y símbolos. Con tales nutrientes básicos, se logró una efectiva receta que más allá de su estandarización, aplicó en América Latina (mercado con una idiosincrasia y raíces culturales comunes) las experiencias cubanas en el resto de la región.

El Teatro en Televisión, desde los primeros años de la televisión cubana, proliferó en espacios unitarios y seriados de los mejores autores clásicos y universales. Transmitidos en vivo y sin apuntador electrónico, algunos duraron más de 3 horas e incluían desde los temas y motivos estrictamente dramáticos hasta los musicales, muchos de gran popularidad, otros de gran elitismo.

---

<sup>33</sup>Historias inéditas. Tomado de: <http://www.tvcubana.icrt.cu>, 5 de Diciembre de 2008.

Destacadas figuras del Teatro y la Literatura, incluso algunos que ya habían transitado por el Cine o la Radio, ingresaron a la Televisión como una oportunidad de fortalecer su economía y expandir dichas manifestaciones artísticas en una dimensión masiva y sus propuestas y fórmulas teatrales, radiales cinematográficas, signaron una intencionalidad cultural no usual dentro del diseño de programación dominado por los patrocinadores.

Proliferaron en dicha etapa las obras originales para Televisión y las adaptaciones de obras teatrales, impresas, cinematográficas y radiales de diversos países y con su vasta experiencia y currículum, rebasaron el vano entretenimiento que buscaba con recursos populistas captar audiencias para las televisoras y sus mensajes comerciales.

En 1968 aparece el primer Telecentro provincial en Santiago de Cuba y posteriormente fueron surgiendo en las demás provincias del país, hasta que en el año 2000 afloran los dos últimos Telecentros del país que completan el Sistema Nacional de Televisión, siendo los mismos el de las provincias de Ciego de Ávila y Cienfuegos.

## **CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **1. Telecentro Perlavisión de Cienfuegos**

Los Telecentros provinciales son unidades encargadas de prestar servicios televisivos con carácter territorial, para satisfacer las necesidades informativas, culturales, sociales y políticas fundamentalmente con programación local. El primer Telecentro, iniciador de la televisión territorial se creó el 22 de julio de 1968 en Santiago de Cuba. Posteriormente, muchos otros Telecentros fueron surgiendo, hasta que haciendo suyo el epíteto que define a Cienfuegos como la Perla del Sur, emerge Perlavisión, para así conformar y nombrar la nueva imagen de Cienfuegos.<sup>34</sup>

Ocho años hacen de la primera transmisión del canal territorial Perlavisión. El 5 de septiembre del 2000, con la primera señal al aire, nace junto al de la provincia de Ciego de Ávila, completando así el sistema nacional de televisión.

Cinco meses antes se habían iniciado las obras para la instalación, dotada de la más moderna tecnología digital de la televisión, haciendo necesaria la preparación de jóvenes locutores, realizadores e ingenieros sobre todo en técnicas de la comunicación mediante la palabra y la imagen.

Como canal joven debía conquistar la teleaudiencia, diseñando su propio estilo, descubriendo el talento local y reflejando su propia vida a través de la pantalla; lo que conllevó que a escasos ocho meses de su fundación alcanzara el cuarto lugar en el X Festival Nacional de Telecentros.

Hasta el año 2002 las transmisiones de Perlavisión se conformaron por un programa histórico, otro dedicado a la mujer, a la música local, informativos que indagaban en oficios y profesiones difíciles y noticias. En el mismo año consolida su éxito en la XI Edición de la competencia anual de los canales provinciales.

---

<sup>34</sup> Nuestro Canal de Televisión. Tomado de: <http://www.perlavision.icrt.cu/nosotros>, 31 de marzo del 2009. Perlavisión es el canal territorial que transmite el Telecentro de la provincia de Cienfuegos.

A menos de dos años de creado, el primer lugar entre sus homólogos en la Isla, demostró la profesionalidad y dedicación de sus realizadores, con entregas cada vez más artísticamente logradas y que fundamentan la razón de ser de la televisión en Cuba: educar y entretener. Así lo ratificó su condición de mejor canal en mayo de 2003, justo en la ciudad de Cienfuegos, sede del duodécimo evento competitivo de canales territoriales, al alzarse con 13 premios y 4 menciones.

Al asistir a la XIII convocatoria de la cita anual de las teletrasmisoras provinciales regresa a Cienfuegos con nueve primeros premios, que por derecho propio, compitieron en el Primer Festival Nacional de la Televisión Cubana y destacándose el Notisur, el testimonio Travesía y un programa del habitual Semilla Nuestra, nombrado El último aventurero del aire, los cuales se ratificaron como los mejores en Cuba en cada especialidad de competencia.

En el año 2007 obtuvo el Primer Lugar en el Festival Nacional de Telecentros, al igual que en el 2008, con más de una decena de Primeros Lugares, varios Segundos y Menciones. Además, la periodista Ismary Barcia Leiva resultó la más galardonada una vez más. A la celebración se suma también la reciente declaración del Departamento Informativo como el Mejor del país.

## **2. Programación del Telecentro**

Para el diseño de la programación del Telecentro se debe atender al Diagrama de actividades de los organismos políticos como son los objetivos de trabajo político ideológico y las orientaciones del Buró Político para el trabajo de la Prensa.

También se debe tener en cuenta el diagrama de actividades del ICRT entre las cuales se encuentran las indicaciones del ICRT (Instrucción 1), los objetivos de trabajo del ICRT, las Resoluciones del ICRT para la Programación, la Política de Programación y el presupuesto aprobado; todo lo cual se incluye en la Ficha de Proceso de la Dirección (Anexo No.1).

La programación del Telecentro de Cienfuegos se caracteriza por ser variada, de acuerdo a los intereses y gustos de la población cienfueguera.

Tiene espacios destinados a diferentes edades como “Campanita” para los niños, “Tiempo Joven” para la juventud, “Éxitos de siempre” para los adultos. Existen programas dedicados a la salud como “Por la vida”, al campesinado cubano como “Al Sur de mi campiña”, a la actividad deportiva como “Grandes del deporte”, a los escritores cienfuegueros como “Letras sureñas”. También existe programación cinematográfica como “Telefilme”, informativa como “Notisur” e instructiva como “Documental”. Todo ello responde a la política de programación de la radio y la televisión, establecida para todo el país.

Por lo que se puede apreciar, no existe ningún espacio específico dedicado a la cuestión de la prevención delictiva, ni tan siquiera que guarde relación con el tema. No se puede negar que el Telecentro transmitió durante el año 2008 programas relacionados con la labor preventiva a través de programas como, Tardes de Jagua, Carpeta CT, Tiempo Joven, Impactos, A debate, Intermedio, Contra reloj y hasta en programas infantiles como Campanita; pero lo hizo indirecta y eventualmente sin mantener un espacio dedicado a ello particularmente.

Durante el año 2008, se realizaron 28 programas cuyos temas estuvieron relacionados con aspectos jurídicos de importancia para la población. Las cuestiones abordadas en dichos programas contribuyeron a la divulgación de la cultura jurídica mediante la orientación sobre aspectos laborales, de vivienda, de familia, entre otros.

El contenido concreto de la prevención delictiva solo fue abordado en tres programas en el señalado año 2008.

A partir de aquí se hace propicio examinar la Política de Programación para la Radio y la Televisión Cubana orientada por el ICRT.

### **3. Análisis de la Política de Programación para la Radio y la Televisión Cubana.**

Al Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT) corresponde, como parte de las responsabilidades que le confiere el Estado cubano en su carácter de rector de

todas las actividades de ambos medios de difusión, la elaboración, ejecución y control de la Política de Programación más factible para lograr los objetivos que determinan su función ideológica y educativa cultural, al servicio del pueblo trabajador y del interés de la sociedad, lo cual se encuentra refrendado en el Capítulo V de la Constitución de la República.

La existencia de una Política de Programación para la Radio y la Televisión, se fundamenta en un conjunto de principios básicos relacionados con los intereses de la nación cubana y su reflejo y defensa a través de ambos medios.

La misión del ICRT es la de satisfacer las necesidades informativas, educativas, culturales y de entretenimiento de la población, con una programación diaria de radio y televisión portadora de los valores políticos, ideológicos, sociales, éticos y estéticos, de nuestra sociedad socialista. Dirigir, supervisar y garantizar el desarrollo de una radiodifusión competitiva y garante de la cultura e identidad nacional.

Entre los aspectos generales de la Política de Programación se encuentra que toda programación radial o televisiva tiene que ser coherente con los requerimientos generales que sustentan su desarrollo, ejecución y control, en aras de ofrecer una imagen que sea representativa de los intereses básicos del Partido, el Estado y la nación cubana. En tal sentido, la Política de Programación es restrictiva en sí misma al establecer los límites que deben tenerse en cuenta para que el producto transmitido no deteriore la formación de las nuevas generaciones con patrones de conducta no deseados, o influya negativamente en el disfrute colectivo en el contexto del hogar.

Los contenidos escogidos para la programación específica de niños y jóvenes, están dirigidos a su adecuada educación. Su objetivo esencial es el de formar hábitos y valores que concuerden con los preceptos de nuestra sociedad socialista, tales como la honradez, el respeto, el buen hablar, la solidaridad humana, la cooperación, la limpieza, la tenacidad, el amor al trabajo, la cultura general, así como los valores de la vida espiritual.

La Política de Programación tiene Lineamientos generales y Lineamientos por tipos de programación. Entre los de tipo general es importante señalar que elimina

cualquier exaltación innecesaria de la violencia y aún cuando se justifique, dosifica su presencia en la programación, así como evita la manipulación morbosa de las tensiones y frustraciones del hombre.

Además propicia la creación de espacios de opinión que, por su carácter de tales, reflejen la diversidad de criterios y sugerencias que nutren la conciencia colectiva y representan a la vez el pensamiento individual, como forma de contribuir al desarrollo de la sociedad cubana.

Entre los Lineamientos por tipos de programación, los más relevantes y afines con la investigación se hallan los siguientes:

Primero: Programación informativa, aquí el reflejo del Derecho a la información se hace a través del prisma de los acuerdos y resoluciones aprobados en el V Congreso del PCC, la información de la radio y la televisión debe ser en sus enfoques el reflejo más exacto de la política del Partido y del pueblo cubano en la defensa de la soberanía nacional, la identidad del cubano y de la Revolución Socialista.

En cuanto a la información de la legalidad socialista, contribuye a que el pueblo, además de conocer la Constitución de la República, también domine sus leyes, qué responsabilidad le corresponde a cada cual en la exigencia del respeto a ellas y qué implica su incumplimiento. También divulga los hechos que ponen de manifiesto la vigilancia de las masas en el respeto a la Ley.

Segundo: Propaganda y Publicidad, donde los mensajes propagandísticos se dirigen a la formación y consolidación de los principios revolucionarios, las convicciones morales y las normas éticas. Temas relativos a las tradiciones históricas, la independencia y la soberanía, la defensa de la patria, la identidad nacional, la unidad del pueblo, la fidelidad al partido, las elecciones del Poder Popular, entre otras, son contenidos legítimos de la propaganda.

Su contenido estará dirigido, entre otras cosas, puntualmente a estimular actitudes y conductas saludables o de beneficio propio que incrementen la calidad de la vida social y personal; educar y consolidar aquellos valores éticos y morales que se correspondan con los principios de nuestra sociedad y; enaltecer el papel del

trabajo como fuente de las riquezas materiales y espirituales del hombre y de la sociedad.

Tercero: Programación para niños, en la cual se señala que los niños constituyen la cantera más importante de la sociedad cubana. Ellos aseguran la continuidad de los valores sociales y las conquistas y de la fuerza técnica profesional y laboral futura. Para ellos se realiza todo el esfuerzo a fin de inculcarles rasgos de carácter, convicciones y moral comunista. En tal sentido, se tiene en cuenta como precepto, promover el amor a la familia, y en particular el fomento de los valores vinculados al amor a la Patria, las relaciones interpersonales, respeto a los padres, la moral, la vergüenza, la honestidad y la buena conducta.

Cuarto: Programación para jóvenes, independientemente que los lineamientos de la programación infantil guardan relación y se cumplen también en las esferas de los jóvenes, se debe tener en cuenta la presencia de la juventud cubana en toda la vida del país. Su acción se proyecta más que la de cualquier otro sector de la población hacia el futuro. En los jóvenes descansa el futuro socialista de la patria y la defensa de la soberanía e independencia.

Entre los contenidos importantes de los programas y mensajes dirigidos a tales destinatarios está el amor al trabajo; el combate contra el egoísmo, el individualismo, la ostentación, la inmodestia, el acomodamiento y la indolencia; se exalta el heroísmo, la destreza física, la audacia, el valor, la inteligencia y la capacidad.

Quinto: Programación cinematográfica, en tal sentido se continúa desarrollando la línea ya iniciada de concebir un mejor criterio para la selección de las películas de televisión de manera que ella estimule a la formación de valores positivos en la sociedad y no propenda a la creación de patrones que no contribuyen a la formación integral de la población, por lo que se deben tener en cuenta aspectos como seleccionar aquellos materiales destinados a niños y jóvenes que a la vez que entretengan, formen una cultura cinematográfica y propicien la asimilación de normas humanas, morales y sociales que contribuyan a una mejor formación integral de dicho sector poblacional.

Del análisis de la aludida Política de Programación se puede apuntar que a pesar de que la misma tiene un amplio campo de trabajo que abarca los diferentes tipos de programación; no contiene en sí, de manera específica, el tratamiento a la prevención delictiva.

Resulta fácil apreciar que el único aspecto que guarda relación con el tema es la cuestión de la información de la legalidad socialista, porque asiste al pueblo en el conocimiento de su ordenamiento jurídico, pero a partir de ahí se abre una posibilidad para aprovechar más los MMC y en especial la televisión, para el fomento de la labor preventiva.

#### **4. Análisis de la correspondencia entre los hechos delictivos radicados en la Fiscalía Municipal de Cienfuegos y los programas producidos por el Telecentro Perlavisión durante el año 2008.**

Entre los órganos encargados de la justicia penal se encuentra la Fiscalía General de la República, órgano del Estado que se encarga de controlar y preservar la legalidad a fines de la vigilancia del estricto cumplimiento de todo el ordenamiento jurídico, que tiene entre sus principales objetivos: combatir toda manifestación de abuso de poder y corrupción, contribuir a la prevención del delito y otras conductas antisociales, así como educar a los ciudadanos en la observancia consciente de las normas jurídicas.

Su tarea principal es la defensa de los derechos de los ciudadanos, así como el control y la preservación de la legalidad sobre la base del estricto cumplimiento de la Constitución de la República, las diferentes leyes y demás disposiciones legales.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup>Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular. Ley 83/97: De La Fiscalía General De La República. – Ciudad de La Habana, 1997. –20p.

En el artículo 1 de la ley se establece la definición de Fiscalía haciendo alusión a lo regulado en la Constitución de la República; además, las funciones de tal órgano se infieren del artículo 7 donde se establecen sus objetivos.

Con el objetivo de verificar la correspondencia entre los delitos de más frecuente comisión radicados en la Fiscalía Municipal de Cienfuegos durante el año 2008 con los temas a que estuvieron dirigidos los programas relativos a la prevención delictiva; (no asumiendo también los radicados en la Fiscalía Provincial dado que se obtendría un número mayúsculo para la investigación impidiendo su buen manejo en la misma) se procedió a la revisión documental porque es una de las técnicas más objetivas y confiables que, para el caso de las investigaciones jurídicas, sirve de herramienta en el análisis de expedientes judiciales, de cifras estadísticas y demás documentos utilizados en la actividad judicial.

De tal forma se analizaron las causas radicadas durante el año 2008 para establecer su correspondencia con los programas producidos por el Telecentro de Cienfuegos que dieran tratamiento a la prevención delictiva durante el mismo año.

Se ha podido constatar que durante el año 2008, en la Fiscalía Municipal de Cienfuegos, se radicaron 323 hechos delictivos. En la Figura No.1 se puede apreciar que de los 323 hechos, 41 se tipifican como Robo con fuerza en las cosas regulado en el artículo 328.1 del Código Penal (CP), referido a sustraer una cosa mueble de ajena pertenencia, con ánimo de lucro y que al entrar o salir del lugar utilice una vía no destinada al efecto, emplee fuerza sobre la cosa misma o use una llave falsa(o de ser verdadera que hubiese sido sustraída o hallada), una ganzúa o un instrumento análogo. La anterior cifra significa el 12,6% del total.

Hubo, con un 11,7%, un total de 38 Hurtos (artículo 322.1 del CP) regulado como sustracción de una cosa mueble de ajena pertenencia, con ánimo de lucro.

Se cometieron 31 delitos de Atentado regulado en el artículo 142 del CP y se refiere al empleo de violencia o intimidación contra una autoridad, un funcionario público o familiares de los anteriores para impedirles o exigirles realizar actos propios de sus funciones. Lo cual representó un 9,6%

Con un 7,7%, hubo 25 Violaciones de domicilio (artículo 287.1 del CP) que describe la penetración en domicilio ajeno sin la voluntad, expresa o tácita, del morador, o la permanencia en él contra su voluntad manifiesta.

Hubo 18 delitos de Daños para un 5,5% reflejado en el artículo 339.1 del CP como destrucción, deterioro o inutilización de un bien perteneciente a otro.

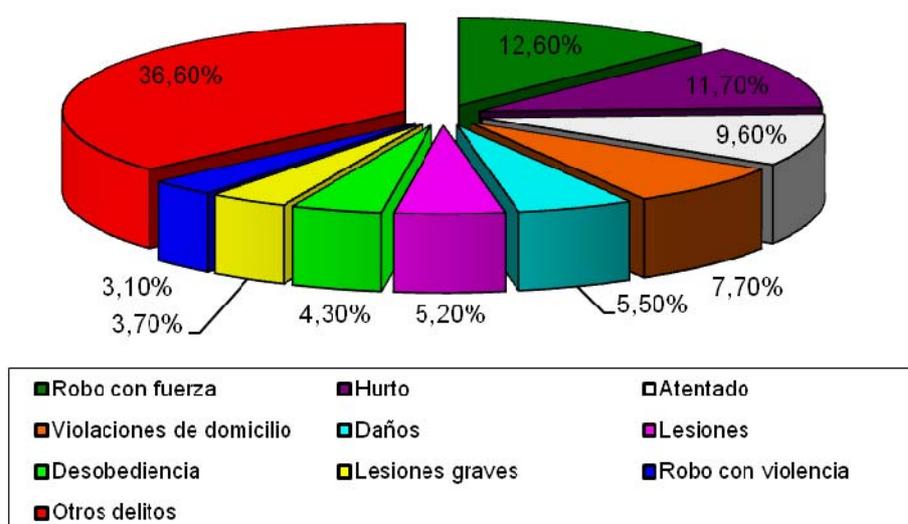
Se radicaron 17 delitos de Lesiones (artículo 272.1 del CP) referido a causar lesiones corporales graves o dañar gravemente la salud de otro; lo cual representa el 5,2%.

Se radicaron 14 delitos de Desobediencia significando un 4,3% encontrándose amparado en el artículo 134 del CP y tipificado como no dar cumplimiento a resolución firme u orden dictada por tribunal o autoridad competente y revestida de las formalidades legales.

Se despacharon 12 delitos de Lesiones graves para el 3,7% delito que el CP regula en el artículo 272.2 como causar lesiones corporales que pongan en peligro inminente la vida de la víctima, o dejen deformidad, incapacidad o cualquier otra secuela anatómica, fisiológica o psíquica.

Finalmente, existieron 10 Robos con violencia para un 3,1%, delito recogido en el cuerpo legal de marras en el artículo 327 como la sustracción de una cosa mueble de ajena pertenencia, con ánimo de lucro, empleando violencia o intimidación en las personas.

Todo lo antes expuesto suma un 63,4% en total dejando un resto de 36,6% concerniente a otros delitos de menos frecuente radicación.



*Figura No.1 Delincuencia Fiscalía Municipal Cienfuegos 2008*

Si se tiene en cuenta que los delitos antes mencionados fueron los de mayor incidencia y que los mismos acarrearán medidas sancionadoras de privación de libertad, ante las pocas opciones que estipula el catálogo penal, tomando en consideración además, la evolución histórica de las penas y el castigo para las mismas y partiendo de la ineficacia histórica de la cárcel como medio de lograr la reinserción social de los delincuentes, se han estudiado, desarrollado y establecido soluciones en sustitución del encarcelamiento.

En los últimos años, en Cuba se ha venido trabajando aceleradamente en disminuir la población en las prisiones y el fortalecimiento de la labor educativa y preventiva como pilar fundamental.

Como alternativa al encarcelamiento, se considera pertinente, no solo la práctica de medidas extracarcelarias y subsidiarias a las privativas de libertad, sino el reforzamiento de la labor preventiva con el objetivo de evitar que llegue a cometerse el acto delictivo.

En tal sentido, se considera que un pueblo con una vasta cultura jurídica puede favorecer grandiosamente la labor de prevención delictiva en la sociedad. Considerando además que el trabajo preventivo es de orden multifactorial y dada la influencia que ejercen los MMC en la conciencia humana.

De aquí que se necesita poner un grupo de factores como los medios de comunicación, en función de la educación jurídica de la población, esencialmente la televisión, dado su gran alcance en la sociedad, su avanzada forma de llegar a todos los hogares, su alta preferencia por los individuos y su dinámica para establecer diferentes maneras de influir notoriamente en la capacidad de pensar y obrar de sus consumidores sin que los mismos puedan sustraerse de dicho poder mediatizador.

Durante el año 2008, no existió correspondencia alguna entre los hechos delictivos de más frecuente comisión radicados en la Fiscalía Municipal y los programas producidos por el Telecentro Perlavisión lo que se muestra en el Anexo No.2.

En el cuadro se muestra solamente los programas que guardan relación con aspectos jurídicos de manera general, donde se puede apreciar que a pesar de

que se produjeron 28 programas de tal índole, solo 3 fueron tratados puramente la prevención delictiva.

Debe señalarse además, que tales programas no fueron producidos con la misma periodicidad, sino que, como se puede observar, fueron aumentando en los tres últimos meses del año, en los cuales se introdujo el tema de la prevención delictiva.

La divulgación de materia laboral se hizo muy frecuente al igual que los temas referentes a Derecho de Familia, elevando la cultura jurídica de la población en dichas ramas; sin embargo, las cuestiones penales fueron tratadas eventualmente, por no decir casi nunca.

En todo lo anterior no se evidencia que se haya puesto la producción de los programas en función de las necesidades que presenta el sector jurídico en cuanto a la materia penal; o sea que, por lo general, los programas no tenían un enfoque jurídico penal y mucho menos preventivo, con la finalidad de elevar la cultura jurídica de la población como establece la Política de Programación de la Radio y la Televisión, sino que en los mismos prevalece lo social y de una manera indirecta es que toca, muy sutilmente, aspectos jurídicos sin que sea su objetivo principal.

Se considera que la televisión territorial, es decir, el canal televisivo de la provincia de Cienfuegos, al tener como objetivo reflejar la realidad y características del pueblo cienfueguero, puede ejercer gran influencia en la población y es por ello, un medio importante que se puede aprovechar eficazmente para efectuar la labor de prevención de los delitos.

## **5. Tratamiento de la prevención delictiva en el Telecentro**

Para determinar cómo se comporta el tratamiento de la prevención delictiva en el Telecentro de Cienfuegos, se procedió a la práctica de encuestas a la población, pues, como técnica de investigación, la encuesta es uno de los instrumentos que sirve de guía o ayuda para obtener la información deseada, sobre todo en escala

masiva. Se relaciona con la entrevista, es una técnica -y no un método- que se basa en preguntas, con las cuales se obtienen datos para la investigación.

Además, con la misma se logra obtener información mediante las respuestas a un grupo de preguntas previamente elaboradas. Nos brinda la posibilidad de conocer las opiniones y las actitudes que sobre el problema posee un determinado grupo de personas.

Se realizó un muestreo con el objetivo de seleccionar los individuos que formarían parte de la muestra, eligiendo una parte de la población estimada representativa de la población total y teniendo en cuenta su tamaño y los sujetos que la compondrían.

Para ello se consideraron las ventajas que ofrece la Encuesta por Muestreo como son la posibilidad de introducir métodos científicos objetivos de medición para corregir errores, la mayor rapidez en la obtención de resultados. Es la técnica más utilizada y que permite obtener información sobre hechos pasados de casi cualquier tipo de población. Ofrece una gran capacidad para estandarizar datos, lo que permite su procesamiento informático y el análisis estadístico y ayuda a obtener el criterio de la persona o personas encuestadas sobre determinado particular.

Se llegó a la conclusión de que se practicarían las encuestas en el Centro Politécnico Francisco del Sol, más conocido como Escuela de Servicios, ubicado en el Consejo Popular de Reina del municipio de Cienfuegos.

Las tres razones fundamentales que motivaron e hicieron que se practicara la encuesta en dicho centro de enseñanza fueron, en primer lugar la edad de sus estudiantes porque, tomando en consideración la edad de los comisores de los hechos delictivos radicados en la Fiscalía y a partir de que la mayor parte de los mismos eran muy jóvenes y en otros casos reincidían en actos delictivos cometidos durante su etapa de la juventud, se estima conveniente verificar el comportamiento de la labor preventiva, específicamente de los MMC (dígase televisión) en los jóvenes. Se ha tenido en cuenta también, que el SiPAS atiende a los estudiantes como Prioridad No.1, en quienes se debe ejercer el trabajo preventivo con más rigurosidad dada su compleja edad de adolescencia-juventud,

viéndose además que los jóvenes reciben influencia fundamentalmente de la escuela (donde pasan la mayor parte del tiempo), del hogar y la comunidad, que inciden en gran medida en su conducta.

En segundo lugar, se trata de un centro seminterno, lo cual da la posibilidad de que los estudiantes puedan observar la programación del Telecentro ya que sus transmisiones comienzan por la tarde y, en tercer lugar, la ubicación en la barriada de Reina que se trata de uno de los lugares considerados más proclives a la comisión de delitos.

El hecho de tomar una muestra representativa de la población total fue considerado por razón de que la población siempre resulta muy grande, en ocasiones infinita y, por tanto, imposible de analizar en su totalidad, además de que sus características varían si el estudio se prolonga demasiado tiempo.

Para que la muestra fuera representativa de la totalidad de la población seleccionada se encuestaron 32 estudiantes del Centro Politécnico Francisco Del Sol.

Se tomó en cuenta además que la población es suficientemente homogénea respecto a la característica medida y que se consigue más rapidez al reducir el tiempo de recogida y tratamiento de los datos. También es más viable pues, la elección de una muestra permite la realización de estudios que sería imposible hacerlos sobre el total de la población dado su gran tamaño.

Por otra parte, en ocasiones, el muestreo puede ser más exacto que el estudio de toda la población porque el manejo de un menor número de datos conlleva también menos errores en su procesamiento.

El número de sujetos que componen la muestra fue suficiente para que la estimación de los parámetros determinados tuviera un nivel de confianza adecuado, para lo cual se recurrió a su cálculo.

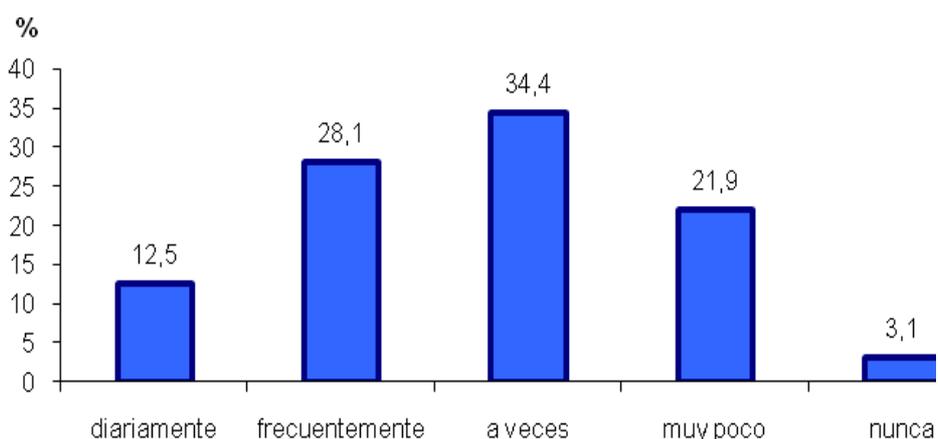
La muestra fue simple y probabilística, en la que cada individuo del universo considerado tuvo las mismas probabilidades de resultar elegido, lo cual se obtiene definiendo las características de la población, el tamaño de la muestra y a través de una selección aleatoria.

En la encuesta (Anexo No.3) fueron utilizadas preguntas abiertas, las que ofrecen total libertad al encuestado para emitir su respuesta. También se emplearon preguntas cerradas, tanto dicotómicas como politómicas, con el fin de limitar las respuestas mediante la previa selección de opciones que se incorporan a las preguntas; y preguntas mixtas, o sea, utilizando combinaciones de preguntas abiertas y cerradas.

Se utilizaron preguntas de filtro que dan la posibilidad de conocer si el encuestado posee algún nivel de información sobre la materia que se le preguntará, para asegurar una respuesta fundamentada; y preguntas de contenido, de las cuales se emplearon tanto subjetivas, relacionadas con criterios muy personales de los encuestados, como objetivas, dirigidas hacia la búsqueda de informaciones independientes de la voluntad y de los criterios personales de los encuestados.

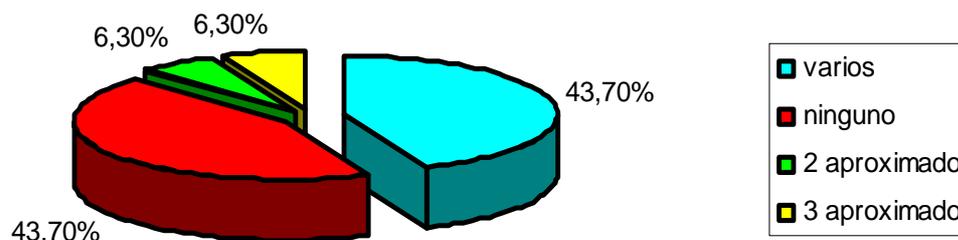
Los resultados obtenidos con las encuestas comportan como datos generales que, de un total de 32 estudiantes, el 50% tenía 16 años y 50% alcanzaba los 17 años, de ellos un 25% era de sexo masculino y un 75% femenino.

Como indica la Figura No. 2, al estudiar la frecuencia con que observan la programación del Telecentro, resultó que un 12,5% ve la programación del Telecentro diariamente, un 28,1% con gran frecuencia, un 34,4% a veces, un 21,8% la observa muy poco y un 3,1% nunca ve tal programación.



*Figura No.1 Frecuencia de observación*

Analizando la cantidad de programas relacionados con la delincuencia que han visto los estudiantes encuestados, se tiene que un 43,7% han visto varios, un 43,7% no ha visto ninguno. El 6,3% ha observado aproximadamente 2 programas y el 6,3% aproximadamente 3 programas.



*Figura No.3 Cantidad de programas vistos*

En cuanto a la importancia de tratar el tema en cuestión en el Telecentro, las respuestas reportaron que un 96,9% cree que sería muy importante, pues daría un tratamiento a la delincuencia, alertaría sobre sus consecuencias, se podrían mostrar ejemplos a los jóvenes para que no les suceda lo mismo y enseñaría la importancia del trabajo para los jóvenes.

La mayoría de los alumnos coincidieron en que las funciones que tiene el Telecentro, es decir, sus objetivos, son instruir, informar, entretener, educar y preparar a las personas.

Como puede apreciarse, ninguno de los encuestados mencionó entre las funciones del Telecentro de Cienfuegos, la de prevenir y mucho menos, la de prevenir delitos, lo cual se considera una cuestión muy importante para el desarrollo de una sociedad sana y con una vasta cultura jurídica.

## **6. Análisis de las Entrevistas a Expertos**

Las entrevistas son formas que adoptan las encuestas, sólo que se desarrollan en forma oral, constituyendo un diálogo entre el investigador y el entrevistado. Con las entrevistas también se obtienen informaciones importantes para las investigaciones, y pueden ser utilizadas para casos de muestras tomadas de una población pequeña.

Es una técnica que facilita la amplitud de las informaciones, en dependencia de la relación y el diálogo del investigador y de los entrevistados.

El diseño de la guía para la entrevista posibilita poseer con anterioridad las cuestiones que serán abordadas y los aspectos más importantes a tratar, según el interés.

En tal sentido, se seleccionó un número pequeño de expertos cuyos criterios de selección fueron: más de trece años de experiencia en el sector jurídico y que la misma se haya relacionado de una forma u otra con la labor preventiva. Así, se efectuó la entrevista a representantes de los diferentes organismos de justicia de la provincia de Cienfuegos.

De tal forma fueron entrevistados las siguiente personas, Luis Damián Mayo Flores que labora en la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC) con 30 años de experiencia como jurista, Yalízet Núñez Llano de la Fiscalía General de la República en la Provincia de Cienfuegos (FP) con 13 años de experiencia (siempre en la fiscalía), Jorge Luis Delgado Astorquizar que labora actualmente en la Unidad de Bufetes Colectivos No.2 con 40 años de experiencia en la actividad de enfrentamiento al delito (9 en el departamento de Seguridad del Estado y 31 como jurista), María Belén Hernández Martínez del Tribunal Provincial Popular (TPP) que cuenta con 21 años de experiencia en el sector jurídico, Caridad J. Llama López que labora como Subdirectora Técnica en la Dirección Provincial de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos (ONBC) con 23 años de experiencia, quien es la encargada de elaborar el Plan de Divulgación de dicho organismo en la provincia, seleccionando los temas que posteriormente deben ser aprobados por el Telecentro.

Además, se consideró que existen personas que, a pesar de no pertenecer al sector jurídico, resultaría importante su criterio para la investigación. Por tal razón

fueron entrevistados los compañeros Eugenio Mayón Pérez, Vicepresidente del Sistema de Prevención y Atención Social (SiPAS) en Cienfuegos y labora en la Asamblea Provincial del Poder Popular de la provincia y, Daniel Rodríguez Arenas quien es actualmente el Vicepresidente del SiPAS en Ciudad de La Habana.

Del análisis de las entrevistas (Anexo No.4) se obtuvo que en los diferentes organismos, ya sean bufetes, fiscalías, tribunales, existen actividades encaminadas a la labor de prevención. Así, en la UNJC existe un Programa de actividades que incluyen la labor preventiva, en los Planes de Superación hay incluidos muchos temas de prevención.

Los Eventos de los Capítulos Provinciales de la Sociedad Científica de Derecho Penal tienen entre sus funciones y objetivos trabajar la prevención delictiva. También, el Área de trabajo y divulgación contempla actividades vinculadas a la prevención, entre ellas las conferencias en centros de trabajo, centros estudiantiles, barrios.

Por su parte, la Fiscalía es esencialmente un organismo represivo y no preventivo, no obstante la Ley No. 83/97 De La Fiscalía General de la República tiene entre sus objetivos contribuir a la prevención del delito, establecido así en el artículo 7 f), donde se resuelve “contribuir a la prevención del delito y otras conductas antisociales, al fortalecimiento de la disciplina social y a la educación de los ciudadanos en la observancia consciente de las normas jurídicas”, aunque debe resaltarse que es la última de sus funciones.

Se hace labor preventiva de distintas formas, en el Proceso penal se evidencia al hacer un buen informe, también a través del juicio oral, pues se advierte al público de las consecuencias de la comisión de un hecho delictivo. En las Verificaciones Fiscales se detecta el delito pero también se alerta sobre las causas y condiciones que lo generan para que no vuelva a suceder y también se avizora a otras entidades.

En Protección a los Derechos de los Ciudadanos (PDC), al atender al público se orienta qué es lo correcto, se educa en una mejor conciencia jurídica. Un representante de tal esfera forma parte de la Comisión de Prevención. La Fiscalía

tiene un plan de acción a través del cual detecta los males sociales o carencias que llevan a un grupo de niños y jóvenes incluso a delinquir; y denuncia tales males.

Años atrás se hacían conferencias en los centros de trabajo, se hacían trabajos para la prensa, se hacía trabajo vocacional en los preuniversitarios (se les inculcaba el respeto a la ley). Se hacían además Círculos de Interés de Legalidad lo cual se trasladaba a la población. Se hacía prevención en la atención a la población a través del Control de la Legalidad en los Establecimientos Penitenciarios (CLEP); en las entrevistas con los reclusos y sus familiares, se les explicaban sus derechos y sus garantías, lo cual también es prevención.

En los Bufetes Colectivos, la labor preventiva se hace a través de la atención a la población, a los clientes que vienen a hacer consultas lo cual educa a la sociedad. En las intervenciones que se hacen en la radio y la televisión se imparten temas de interés para la población en todas las materias (vivienda, civil, penal) para contribuir a la educación jurídica de la población y en la medida en que ello se logre, se logra también la prevención del delito, de la corrupción y las ilegalidades. La labor de prevención se realiza de diversas maneras, desde la influencia personal del abogado en la comunidad, quien debe ser ejemplo y orientar a sus vecinos pues, dondequiera que esté, es una figura a la que las personas acuden siempre.

Para contribuir a la labor de prevención de los delitos, en el Tribunal todos los años se elabora un Plan de Divulgación que comprende también la prevención. A partir de ese plan, cuando la Dirección Provincial de Justicia lo necesita, se participa en algunos programas comunicativos, por lo general en la radio.

La labor preventiva esencialmente está situada en la figura del Juez de Ejecución, quien aparece en el año 2001 aproximadamente mediante Instrucción del Tribunal Supremo Popular (TSP), pero ya en la provincia de Cienfuegos había aparecido con la función de controlar las sanciones subsidiarias a las privativas de libertad. El trabajo del juez de ejecución se considera muy acertado, ya que ha ayudado a las personas sancionadas con penas subsidiarias a la privativa de libertad a

ubicarse laboralmente, pues no es un secreto que aún existen directivos o administraciones que no aceptan de forma natural a sancionados o asegurados.

También, mediante el Plan, se hacen actividades conjuntas con los CDR, por ejemplo, los Barrio Debates, con temas como el Consumo de Drogas.

Respecto a la frecuencia con que el Telecentro ha invitado a dichos organismos del sector jurídico a participar en programas que aborden el tema de la prevención y su tratamiento en la televisión cienfueguera, se puede decir que la prensa plana, radio y televisión tratan temas de orden jurídico de manera general sin embargo existen otros temas de interés específicamente de orden penal o criminológico que no son tratados y merecen un especial tratamiento para contribuir a la cultura jurídica de los individuos. El Telecentro ha invitado a la UNJC a participar en algunos programas, pero solo para temas relacionados con la rama de lo civil, aspectos de familia o de vivienda.

Durante el año 2008, la Fiscalía ha participado en programas de la televisión y la radio. Al paso de los ciclones, se hizo uno sobre las manifestaciones en la población y cómo la Fiscalía enfrentaría tales manifestaciones. También se hizo uno sobre atención a los derechos de los ciudadanos.

Los compañeros del Tribunal no han tenido tanta suerte pues, todas las ocasiones que han ido al Telecentro, ha sido por iniciativa del Tribunal quien así lo ha pedido. El Telecentro solo los ha invitado en fechas importantes como el 8 de Junio (Día del Jurista) o el 23 de Diciembre (Aniversario de los Tribunales). Tampoco se ha preparado nunca algún programa donde se entrevisten jueces en cuanto a temas donde se manifieste su opinión.

Por otra parte, existe un acuerdo entre el Telecentro y la ONBC desde el año 2005 para invitar un abogado de la organización, una vez por mes a la Revista Intermedio con el objetivo de tratar temas de interés para la población. Ya anteriormente a tal fecha se había invitado a varios abogados para participar en programas como Tardes de Jagua y A Debate, destacándose que los temas siempre fueron solicitados por el Telecentro.

La ONBC realiza cada año un Plan de Divulgación (Anexo No.5) donde establece los temas a presentar al Telecentro para su producción en la Revista Intermedio.

De 21 temas propuestos en el año 2008 al departamento de programación del Telecentro, solo 9 fueron aceptados, lo cual no significa que no se hayan realizado los programas, sino que los temas que pedía el Telecentro no se correspondieron con los propuestos. Los temas sugeridos por parte de la ONBC simplemente fueron obviados.

También es importante resaltar que todos los temas que solicita el Telecentro son de las materias de civil, familia, laboral y vivienda. Nunca se ha requerido el tratamiento de un tema penal, que se considera también de interés para la población, dado el desconocimiento que existe en cuanto a ciertos delitos.

En el Telecentro se ha invitado a representantes de diferentes organismos para abordar la cuestión de la prevención; ello es gracias a que el SiPAS, tiene un espacio en el Telecentro, una vez por mes en el programa Tardes de Jagua, donde un representante de los organismos vinculados en el trabajo de prevención y atención social acude y explica qué ha hecho su organismo u organización en función de ello, quien previamente debe reunirse con el Departamento de Prevención y Atención Social de la Asamblea Provincial del Poder Popular para exponer el contenido de su intervención en tal espacio televisivo.

En cuanto al criterio sobre la importancia que tiene la utilización del Telecentro de la provincia de Cienfuegos para fomentar la labor preventiva, se ha inferido que haría falta un espacio para abordar tal cuestión, pues a veces se centran en la actividad propia del conflicto; sin embargo, la prevención es mucho más importante, pues ante el hecho delictivo ya el problema es de adecuación y reinserción, pero hay que ver qué se hace para que no se llegue a cometer el delito.

Todos los medios de difusión (radio, prensa, televisión) deben explotarse más en función de la prevención, pues lo más importante es prevenir; y es que casi todas las acciones que se toman se realizan a partir de que se comete el hecho delictivo. La televisión y la radio siempre alegan que su programación es variada. Existe una divulgación excesiva de programas musicales e informativos, debiendo aprovecharse más dichos espacios en pos de la prevención delictiva.

Sería muy importante que el Telecentro diera tratamiento al tema de la prevención a través de diferentes programas, pues los propios spots que utilizan no están en función de la prevención. Se podría aprovechar para indicarle a la población qué es lo que se debe y qué no se debe hacer, incluso las consecuencias que podría acarrear.

Deben utilizarse los medios para aumentar la cultura jurídica, por ejemplo, conocer la Constitución de la República de Cuba que es un proceso que lleva a cabo la Revolución cubana desde hace varios años.

Muchas veces ocurre que la población no conoce que tal acción u omisión constituye un delito y solo se percata de ello cuando se encuentra frente al problema, tanto de tipo penal, procesal, administrativo y hasta relacionado con la actividad de los sujetos de la aduana que se considera información clasificada o legislación clasificada y que al ser desconocida por parte de la población, la misma incurre en determinados delitos.

También sucede que los que más conocen de delitos y procesos son los propios sujetos que lo cometen pues se encuentran inmersos en tal situación; sin embargo, ni los propios familiares de los juristas, que por el hecho de encontrarse en el medio debieran saber de tales cuestiones, conocen sobre temas tan importantes como los mencionados.

Siendo la prevención una tarea medular de la Revolución cubana y, aunque el Telecentro no tiene un gran alcance en la provincia, el mismo puede ejercer una influencia tal en la teleaudiencia, que su aprovechamiento óptimo en tal sentido podría resultar idóneo en el trabajo preventivo. Debe tomarse en consideración que el papel de la televisión es básico para el tratamiento de la prevención delictiva.

Debe dársele un espacio mayor al Sistema de Prevención porque aquí tributan todos los factores, pues la prevención es multifactorial, donde la comunidad juega un papel esencial.

Es necesario potenciar programas preventivos eliminando de las transmisiones determinados hechos o conductas que puedan convertirse en un factor instigador.

Para la conformación de los programas los periodistas deben consultar especialistas del tema, incluso sociólogos. A veces, los temas no llegan a tocarse con profundidad y muchos puntos importantes se pierden, pues no se hacen las preguntas pertinentes en la entrevista.

Existen maneras muy sencillas de abordar la prevención, pues sucede que hay conceptos errados sobre la misma. Cuando se habla a las personas de prevención solo se reflejan en su mente la actividad propiamente delictiva y la prevención es más que eso, por ejemplo:

En un programa sobre el mosquito *Aedes Aegypti*, se hace prevención porque la propagación de plagas y epidemias es un delito y es una infracción al orden administrativo de la sanidad; así también la intervención en la Mesa Redonda del 29 de abril del presente año sobre Gripe Porcina es prevención.

Temas de salud sobre el hábito de consumir drogas también previene el delito pues el hecho de tener sustancias que tengan efectos alucinógenos, estupefacientes es considerado un delito (Art. 190.1 a 190.6 del C.P); ejemplo de programas como el mencionado es “La dosis exacta”.

“En la vía” es un programa televisivo que previene accidentes del tránsito los cuales generan delitos e indisciplinas sociales como por ejemplo el hecho de conducir en estado de embriaguez.

El tema concerniente a Comunales “el daño a los contenedores de desecho” y el hurto de ruedas de dichos contenedores, generan delitos de daños y hurto y si la población conoce de tales hechos se realiza entonces una labor de prevención.

Los mensajes que se han mencionado son producidos por la Televisión Nacional, en el Telecentro no se tocan temas referentes a la cuestión de la prevención y sería muy provechoso que en el Telecentro Perlavisión se produjeran programas con esa óptica pero teniendo en cuenta el detalle de que los mensajes preventivos fuesen más directos.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup>Debe tenerse en cuenta que la opinión recogida en las entrevistas fue dada por personas que laboran en entidades del sector jurídico y que pueden llevar fácilmente un mensaje al plano jurídico. Por tanto, se considera que los programas de la Televisión Nacional mencionados no contienen en sí un mensaje preventivo, sino más bien que son de corte social, un individuo

Lo anterior señala que es muy importante el tratamiento del tema en cuestión pues elevaría la cultura jurídica del pueblo y ayudaría muchísimo en el trabajo del sector jurídico que muchas veces se convierte en el vocero de la comunicación de tipo jurídico.

Por ello, los medios en general y de forma específica la televisión cienfueguera, debieran adoptar lineamientos encaminados a la prevención, que también es un tema de interés para la sociedad y aprovecharía el potencial que tiene el Telecentro para tratar tal problema y adaptarlo a la realidad de la provincia.

No se debe olvidar que el trabajo de prevención constituye una labor de gran valor político, en la que se encuentran comprometidos todos los órganos u organismos del Estado, mediante la cual se pueden ir abordando oportunamente medidas que contribuyan a la disminución de las causas y condiciones que generan o alientan las conductas antisociales y delictivas.

## **7. Actividad preventiva del SiPAS en Cienfuegos**

En el Sistema de Prevención y Atención Social se establecen cinco prioridades, las cuales constituyen eslabones que organizan el sistema de trabajo de prevención, como en toda cadena, todos tienen el mismo peso, pero se debe recorrer uno para luego llegar a otro. De tal forma, se inicia por los menores que es donde se debe comenzar el trabajo preventivo hasta llegar a las personas que ya han cometido el hecho delictivo pero se tratan de reinsertar en la sociedad.

La primera prioridad la constituyen los estudiantes que no cumplen con sus deberes escolares; la segunda es la atención a menores con problemas de conducta y sus familiares; la número tres atiende desvinculados del estudio y el trabajo; la cuarta la compone la problemática de la prostitución y; por último, se encuentran los resultados de la labor de socialización de los ex reclusos y

---

normal no podría darse cuenta de que tales programas enseñan, aunque no de forma intencional, sobre hechos que podrían constituir o no actos delictivos en sí mismos. Es preciso que los programas televisivos tengan directamente un enfoque preventivo, con mensajes mucho más tangibles y directos.

personas sancionadas a medidas no privativas de libertad atendidas por el control de ejecución.<sup>37</sup>

En el trabajo que realiza el SiPAS se tiene en cuenta que el tratamiento debe realizarse personalmente y de manera individual a la persona que requiere de atención. El tratamiento en reuniones no es efectivo pues se trata de una transformación de conducta, por ello se considera que la prevención es individualizada y personal.

Las dos primeras prioridades tienen correspondencia con el Decreto Ley 64/82, vinculan a los Ministerios de Educación y Educación Superior. Aquí, cuando ya el menor manifiesta alteraciones en su comportamiento, es tratado de conjunto por el MINED y el MININT, pasando así a la prioridad número dos.

La prioridad que abarca la prostitución se trabaja con delicadeza pues no constituye un caso típico de Cuba, tal como lo es la cuestión de los desvinculados; además va más allá de la prostitución, comprende también el repudio al proxenetismo.

La última prioridad trabaja con todas las personas que atiende el Juez de Ejecución, las cuales reciben atención también por parte de los compañeros de los CDR y de otras organizaciones asociadas. En ellos es importante la influencia que ejerce la comunidad.

La eficacia del tratamiento de la prevención depende del trabajo individualizado con cada persona atendida por el Sistema, por ejemplo, no existe una medida para evaluar el trabajo de prevención en la población de las prisiones, pero ha sido maravilloso lo que se ha podido obtener hasta el momento.

Todas las actividades que se han desarrollado a favor del mejoramiento en la conciencia de las personas reclusas han tenido sus frutos. La gira del cantautor Silvio Rodríguez, las bibliotecas, los cursos de superación dentro de las propias prisiones, todo ello ha logrado un comportamiento en dichas personas que, si no es idóneo, al menos se aprecia mejoría.

---

<sup>37</sup>Se considera oportuno señalar que las prioridades anteriormente mencionadas se enumeran y separan por una cuestión de organización normativa pero en la realidad social no se manifiestan, salvo en raros casos, de forma independiente, sino que se entremezclan.

## **8. Proceso de consolidación de las Prioridades del SiPAS**

La prioridad No.1 referida a los estudiantes que no cumplen con sus deberes escolares, se da en dos niveles, el primero que abarca los niños y adolescentes (desde el Círculo hasta el Preuniversitario) y el segundo que trabaja con los estudiantes de la Educación Superior.

En el primer nivel, el organismo responsable es el MINED.

Aquí se quiere consolidar la atención a los estudiantes que incumplen con sus deberes escolares y se espera alcanzar una disminución a partir de la identificación en todos los centros de los factores que pueden constituirse en riesgos para el desarrollo de los estudiantes a partir de la caracterización de cada institución y el diseño de las acciones para su atención; de la atención a las causas que lo provocan; de la atención priorizada a los que inasisten y a los que se desvinculan del Sistema Nacional de Educación y de que todos los estudiantes identificados cuenten con una atención planificada, organizada y controlada por parte de los organismos y organizaciones de la comunidad.

Para ello se han establecido acciones a desarrollar como controlar el funcionamiento de los Consejos de Escuela y de Círculo en visitas a los territorios; reforzar la capacitación a los directivos y docentes en cuanto a los indicadores para evaluar los estudiantes que no cumplen los deberes escolares y demostrar cómo lograr la atención coordinada con los organismos y organizaciones.

Los organismos, organizaciones e instituciones participantes en la presente prioridad son el MINED, FMC, CDR, UJC, INDER, MTSS, FEU, OPJM, FEEM, CTC, MINJUS, MINCULT, ACRC, UNEAC, Programa Trabajadores Sociales.

En el segundo nivel el organismo responsable es el MES.

Se pretende consolidar la atención a estudiantes invalidados por inasistencia o por docencia y la atención a estudiantes con licencia de matrícula o licencia pasiva. La expectativa es evitar que causen baja del curso y lograr que se incorporen al concluir la licencia.

Las acciones a desarrollar en tal prioridad son el chequeo semanal de la asistencia a clases con una atención diferenciada y visitas al domicilio.

Los organismos, organizaciones e instituciones participantes son Colectivo de año, Profesores guías, Tutores, FEU y CTC si procede.

La prioridad No.2 se refiere a la atención a menores con problemas de conducta y sus familiares, donde los organismos responsables son el MINED y el MININT.

Se desea consolidar la labor de detección y atención oportuna de estudiantes que requieren control y seguimiento por el Sistema; la atención priorizada a las escuelas de conducta del MINED y EFI del MININT; la atención especializada del MINSAP en la atención a los menores atendidos por el Sistema.

Se aguarda alcanzar una disminución de las cifras de los estudiantes que se ausentan de las escuelas y se desvinculan del Sistema Nacional de Educación; la caracterización y diagnóstico a estudiantes que presentan manifestaciones de alteración en el comportamiento; la atención integral por los especialistas a cada caso; brindar una atención especializada a los alumnos de las escuelas de conducta a fin de lograr el tránsito y su reinserción social; el cumplimiento del Decreto Ley 64/82.

Para ello se ejecutan determinadas acciones como son: realizar reuniones profilácticas con los representantes legales en los centros escolares, Consejos Populares, circunscripciones y municipios; priorizar la participación de los menores y sus familiares en actos deportivos, culturales, recreativos y jurídicos; tramitar a través de los Consejos de Administración Provincial la asignación de materias primas y herramientas para los talleres de aprendizaje de oficios; desarrollar Círculos de Interés; garantizar la continuidad de estudios y el empleo a los alumnos que transitan por la escuela de formación integral; desarrollar el Taller Nacional de Intercambio CDO/CEAOM; garantizar la evaluación psiquiátrica de los menores que se evalúan en los CDO y CEAOM.

Aquí los organismos, organizaciones e instituciones participantes son el MINED, CAM, MININT, FMC, CDR, UJC, ANAP, INDER, MTSS, MINSAP, FEU, OPJM, FEEM, MINJUS, CTC, MINCULT, FGR, UNEAC, Programa Trabajadores Sociales, Dirección de Menores.

La prioridad No.3 atiende a desvinculados del estudio y el trabajo, donde se pretende consolidar la ubicación laboral de las personas en edad laboral priorizando a los hombres menores de 50 años en la primera etapa; la permanencia de los ubicados en el empleo y en los cursos de habilitación para ello.

Entre los resultados que se esperan obtener se encuentra lograr la ubicación de aproximadamente 200 mil personas (se excluyen a las mujeres dedicadas a quehaceres del hogar, amas de casas, estudiantes e incapacitados).

Por tal razón, se establecieron como acciones implementar el Registro de Personas Desvinculadas; realizar visitas y despachos programados en las entidades laborales; implementar procedimientos y regulaciones que obliguen a las administraciones a cumplir lo que les corresponde para garantizar la permanencia de los ubicados, entre otras.

Los organismos, organizaciones e instituciones participantes en la presente prioridad son el MTSS, Programa Trabajadores Sociales, CDR, FMC, UJC, MINED, CAM, CTC.

La prioridad No.4 trata la problemática de la prostitución, los organismos responsables son la FMC y la PNR.

Lo que se aspira a consolidar es, entre otras, la labor de detección y atención oportuna de personas que requiere control y seguimiento por el Sistema; la atención priorizada a los centros de aseguradas para mujeres; fomentar una cultura de rechazo al delito de proxenetismo y otras conductas asociadas.

Se espera que exista una disminución de las cifras de personas controladas por la práctica del ejercicio de la prostitución; contribuir a que se aplique la legislación vigente para sancionar el delito de proxenetismo.

Para ello se realizan acciones educativas-profilácticas y otras contenidas en el Folleto de Procedimiento para la prioridad elaborado por el Sistema; se prioriza la ubicación laboral o estudiantil de las personas controladas en la presente prioridad; se mantiene una atención permanente a la vinculación al trabajo o estudio de las internas; se garantiza la continuidad de estudio y el empleo a las egresadas de los centros.

Los organismos, organizaciones e instituciones participantes son el MINED, MININT, FMC, CDR, UJC, Dirección de menores, Programa Trabajadores Sociales, ANAP, INDER, MTSS, MINSAP, FEU, OPJM, FEEM, CTC, MINCULT, TSP, FGR.

La prioridad No.5 abarca los resultados de la labor de socialización de los ex reclusos y personas sancionadas a medidas no privativas de libertad atendidas por el control de ejecución, donde el organismo responsable es el TSP.

Es importante en la presente prioridad fortalecer la atención individual, organizada y planificada de las personas atendidas por los jueces de ejecución; reforzar el Sistema de ubicación laboral para los sancionados en cumplimiento de la Resolución Conjunta No.1/04 del Presidente del TSP y los Ministros del Interior y del Trabajo.

Se espera alcanzar una plena reinserción social de las personas que son controladas; lograr un Sistema de trabajo integral que garantice la ubicación laboral de los sancionados como medio insustituible en la reinserción social en el trabajo creador.

Por tal razón se estableció que se debe dejar definido en el acto de presentación de los sancionados tanto en la zona de residencia como en los centros de trabajo la persona que por cada organización tendrá a su cargo la atención real de los mismos; garantizar la efectividad de la entrevista para el empleo que se realiza a los reclusos que recibirán beneficios de excarcelación; exigir responsabilidad a las administraciones que no cumplen sus obligaciones en cuanto a la conservación de las plazas asignadas a los sancionados; eliminar la ubicación en actividades laborales cíclicas o en horarios que no garanticen la presencia del sancionado en su colectivo de trabajo.

Los organismos, organizaciones e instituciones participantes son el TSP, MTSS, FMC, CDR, CTC, MININT, Programa Trabajadores Sociales, Administraciones.

En el MINJUS, como miembro permanente en el Sistema de Prevención, la Dirección Provincial de Justicia elabora una estrategia para el fortalecimiento de la cultura jurídica en la provincia de Cienfuegos apoyándose en el Programa de

capacitación para los comunicadores institucionales de la provincia, en el Programa para la vinculación de las instituciones jurídicas del territorio en aras de ejecutar la estrategia para el 2009; el Programa informativo divulgativo a través de la radio local y las radio bases en la provincia; Programa informativo divulgativo a través del Telecentro provincial; el Programa para la publicación en la prensa escrita; el Programa de impartición de conferencias; el Programa informativo-divulgativo digital; el Programa para la evaluación de la efectividad de la estrategia en la provincia y; el Plan de acción para ejecutar la estrategia para el fortalecimiento de la cultura jurídica de la población.

A partir de aquí establece sus prioridades, las cuales se incorporan en el (Anexo No.6) entre ellas se encuentran proponer una estrategia de divulgación en apoyo al trabajo preventivo y educativo; promover a través de los OACE estudios e investigaciones sobre la prevención del delito y la actividad antisocial.

Dado el hecho de que la prevención es una actividad multifactorial, la labor del SiPAS ofrece ciertas ventajas pues la misma reúne la colaboración de disímiles organizaciones, organismos e instituciones. A partir del establecimiento de las prioridades de trabajo, tales organismos se trazan sus propias estrategias de prevención; además, atiende los sectores más vulnerables de la sociedad, comenzando desde la etapa de la niñez.

Otra de sus ventajas se halla en que tiene un espacio en el Telecentro de la ciudad donde cada organismo, vinculado a la tarea del SiPAS, informa sobre las acciones que lleva a cabo en pos de la prevención.

No obstante, en el proceso de consolidación se ha detectado como desventaja que a pesar de tratar de manera personalizada e individual a cada persona atendida por el Sistema, se tiene que cumplir el hecho de haberse manifestado alguna conducta desviada.

Retomando la clasificación de Caplan sobre prevención delictiva, cuando se hace referencia a la prevención primaria, la misma se dirige a todos los ciudadanos y trata de neutralizar y paralizar cualquier conflicto que se pueda suscitar o manifestar sobre ciertos problemas sociales, de una manera educativa; por tanto,

la labor del SiPAS no constituye una prevención primaria, debe manifestarse previamente una conducta inadecuada para comenzar a accionar sobre la misma. Por ejemplo, los estudiantes deben incumplir sus deberes escolares para luego ser atendidos, refiriéndose a una prevención secundaria, la cual opera en determinado sector poblacional, ya afectado.

Sin embargo, si en lugar de esperar tal situación, se crea un ambiente sano con disímiles actividades para el mejor aprovechamiento del tiempo libre, si se desarrollan recursos adaptativos, tratando de reducir al máximo incidencias sobre el niño que aún no ha manifestado conductas inadecuadas, entonces se basaría en una prevención primaria, evitando así problemas mayores.

Igualmente sucede con respecto a la atención a menores con problemas de conducta, la que se enmarca, según la clasificación de Caplan, en la prevención secundaria.

En cuanto a la última prioridad referente a las personas sancionadas a medidas no privativas de libertad y ex reclusos, el reinsertarlos en la sociedad, a pesar de tener un fin justo que persigue que no vuelvan a involucrarse en hechos antisociales e ilegales, constituye una prevención terciaria que no trata de bloquear, ni de neutralizar las causas de la comisión del delito sino de evitar la reincidencia.

La prevención terciaria minimiza las consecuencias de los trastornos de conducta, aplicándosele a tal sector poblacional determinados programas de rehabilitación, y resocialización. No obstante, la mencionada clase de prevención en sí es insuficiente y limitada pues el delito ya se cometió.

No se pretende que el Gobierno, las entidades y la comunidad abandonen su tarea preventiva, ni mucho menos que frenen su atención a los sectores de las prioridades establecidas, sino más bien, que comience tal tarea desde más abajo, realizando una prevención primaria.

No debe dejarse de prevenir conductas inadecuadas en las personas que ya las ha manifestado sino, evitar que lleguen a cometerse por primera vez.

Hay que propiciar espacios para los individuos, desde la niñez, para que empleen sanamente su tiempo libre, hay que educarlos en los buenos valores, hay que

elegir su cultura jurídica, hay que mostrarles las tradiciones de otras naciones pero con el objetivo de que amen cada día más sus propias tradiciones y refuercen su identidad nacional, y he aquí donde juegan un papel esencial los MMC, especialmente la televisión.

---

## **CONCLUSIONES**

PRIMERA: La prevención delictiva es el camino idóneo para la disminución del fenómeno de la delincuencia y sus efectos. Forma parte de la Política Criminal del Estado, la cual a su vez integra la Política Social general.

SEGUNDA: Los medios masivos de comunicación, especialmente la televisión, tienen un gran poder de penetración social que puede utilizarse para favorecer y reforzar la labor de prevención delictiva.

TERCERA: La prevención delictiva no constituye una prioridad expresa de la Política de Programación de la Radio y la Televisión Cubana tal como la programación informativa, la programación para niños y jóvenes o la propaganda y publicidad; solo es referida de forma indirecta o colateral corroborándose así el presupuesto hipotético número dos.

CUARTA: Del análisis de los programas producidos por el Telecentro en el año 2008 que contribuyeron a la prevención delictiva de forma directa(3) se constató que no existe correspondencia entre los mismos y los delitos de más frecuente comisión radicados en la Fiscalía Municipal de Cienfuegos durante ese mismo período. Lo cual denota que no hay una labor coordinada de los organismos del sector jurídico con el Telecentro. Comprobándose así la hipótesis número tres.

QUINTA: Existe un criterio generalizado tanto en los expertos como en la población común de que hay pocos espacios dentro de la programación del Telecentro donde los organismos del sector jurídico realicen actividad preventiva del delito. Quedando probada la hipótesis número cuatro.

SEXTA: Los jóvenes, por lo general, no observan con gran frecuencia la programación del Telecentro Perlavisión de Cienfuegos debido a la poca motivación que el mismo les causa y por el horario de trasmisión que tiene.

SÉPTIMA: La contribución de los programas producidos por el Telecentro de Cienfuegos en el año 2008 a la prevención delictiva puede calificarse como pobre, insuficiente, escasa, prácticamente nula.

## **RECOMENDACIONES**

Conscientes de las dificultades que la cuestión manifiesta, nos permitimos hacer una modesta sugerencia, a manera de un primer ensayo de solución, se considera que sería viable realizar las siguientes acciones:

PRIMERA: Establecer convenios o acuerdos formales entre el Telecentro Perlavisión de Cienfuegos y la Fiscalía Provincial y el Tribunal Provincial, ambos de Cienfuegos, donde dichos organismos divulguen su labor y contribuyan de tal forma a la prevención delictiva.

SEGUNDA: Otorgar más preeminencia a los temas que la ONBC en su Plan de Divulgación propone al Telecentro para que éste último los incluya en su programación.

TERCERA: Incluir en la programación del Telecentro mayor cantidad de temas relacionados con la educación jurídico penal y con la cultura jurídica en general.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Álvarez, Mónica. Los medios de comunicación: El cuarto poder de la globalización. Tomado de: <http://memoriaviva.net/article>, 10 de marzo 2009.
- Anitua, Gabriel Ignacio. Historia de los pensamientos criminológicos/ Gabriel Ignacio Anitua. –Buenos Aires: Editores del Puerto, 2005.
- Bonilla Saldaria, V.H. Recepción crítica de programas televisivos en la ciudad de Orizaba/ V.H. Bonilla Saldaria. -- Tesis de Diploma, La Habana, 1999.
- Cacho Guzmán, Raúl. Boletín del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados. Tomado de: <http://www.iaj-uim.org>, 10 de enero del 2009.
- Checa Pérez, Antonio. Medios de Comunicación Social. El Cuarto Poder. Tomado de: <http://www.asturiasliberal.org>, 10 de marzo de 2009.
- Cornejo Martín del Campo, J. H. Comunicación y violencia en la prensa de Morelia/ J.H. Cornejo Martín del Campo.-- Trabajo de Diploma, La Habana, 2000.
- Criminología. Fundamentos teóricos y análisis. Sobre los fundamentos teóricos y la organización práctica de la prevención de la criminalidad/ John Lekschas. ...[et.al.]-- La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1989. —630p/.
- Cuarto poder. Tomado de: <http://es.wikipedia.org>, 10 de marzo 2009.
- Criminología. Alcances, Ciencia, Disciplina y Práctica Social/ Caridad Navarrete Calderón... [et.al.]-- La Habana: Editorial Félix Varela, 2006. —397p/
- Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular. Ley 62/ 87: Código Penal. –Ciudad de La Habana, 1988. –69p.
- Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular. Ley 83/97: De La Fiscalía General De La República. –Ciudad de La Habana, 1997. –20p.
- Cuba. Consejo de Estado. Decreto Ley 64/82: Del Sistema para la Atención a Menores con trastornos de conducta. – Ciudad de La Habana, 1983. –12p.
- Cuba. Consejo de Estado. Decreto Ley 95/86: De las Comisiones de Prevención y Atención Social. –Ciudad de La Habana, 1986. –15p.
- Cuba. Consejo de Estado. Decreto Ley 242/ 07: Del Sistema de Prevención y Atención Social. – Ciudad de La Habana, 2007. – 13p.

- De la Cruz Ochoa, Ramón. Política Criminal. Notas sobre su concepto, métodos y sus relaciones con la Criminología y el Derecho Penal. Revista Cubana de Derecho (Ciudad de la Habana) 1, (20): 4-15, Julio-Diciembre 2002.
- Diez Ripollés, J.L. El Derecho Penal Simbólico y los efectos de la pena/ J.L. Diez Ripollés. —Toledo, abril del 2002.
- Ponencia presentada en el Seminario “Crítica y justificación del Derecho Penal en el cambio de Siglo”. Toledo, Abril del 2000. Tomado de:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev>, 13 de enero de 2009.
- García Pablos de Molina, Antonio. Criminología: Una Introducción a sus Fundamentos Teóricos para Juristas/ Antonio García Pablos de Molina. —Valencia: 1994.
- González Rodríguez, Marta. El protagonismo comunitario en la prevención del delito/ Marta González Rodríguez. —Santa Clara, 2001.
- Ponencia presentada al V Taller Internacional de Comunidades Latinoamericanas: Historia y Desarrollo. UCLV, Santa Clara.
- González Rodríguez, Marta. Importancia del diagnóstico criminológico en la prevención comunitaria de la criminalidad. Tomado de:  
<http://derecho.sociales.uclv.edu.cu>, 16 de marzo del 2009.
- González Rodríguez, Marta. La Prevención criminológica del delito en la comunidad. Revista Judicial. (La Paz. Bolivia):199, 2001.
- Historias inéditas. Tomado de: <http://www.tvcubana.icrt.cu>, 5 de Diciembre de 2008.
- Influencia de los programas de televisión en niños y adolescentes. Tomado de:  
<http://www.monografias.com>, 5 de mayo del 2008
- Langle, Emilio. La Teoría de la Política Criminal/ Emilio Langle.-- Madrid: Editorial Reus, 1927.
- Licea Rivera, Guadalupe. La televisión y su influencia. Tomado de:  
<http://www.samaelgnosis.net>, 31 de marzo del 2009.
- López Islas, J.R/ Cerda Cristerna, A. A. Violencia en la televisión mexicana: Un análisis del contenido de los treinta programas con mayor nivel de audiencia. Tomado de:  
<http://hiper-textos.mty.itesm.mx>, 5 de mayo del 2008.

Los medios de comunicación, el cuarto poder institucional en América Latina. Tomado de: <http://www.revistadircom.com/redaccion/html>, 7 de marzo del 2008.

Matamoros Suárez, María del Carmen. Prevención con un enfoque multidimensional y multifactorial/ María del Carmen Matamoros Suárez, Yaquelin Alfonso Moreira. Tomado de: <http://www.monografias.com>, 13 de enero del 2009.

Naciones Unidas. Documentos de las Naciones Unidas en Recopilación y Normas de las Naciones Unidas en la esfera de la Prevención del Delito y la Justicia Penal/ ONU.-- New Cork, 1993.

Nuestro Canal de Televisión. Tomado de: <http://perlavision.icrt.cu/nosotros>, 31 de marzo del 2009.

Pachano Rivera, D. La televisión y los escolares/ D. Pachano Rivera. —Maracaibo: Universidad del Zulia, 1987.

Pérez Nájera, Celín. Prevención del delito (Cuba): Comportamiento de la prevención del delito, efectividad de la Criminología y la Reinserción social. Tomado de: <http://www.monografias.com>, 16 de marzo del 2009.

Política Criminal. En Diccionario Jurídico 1.0 Centro de Software ISCP “Eliseo Reyes Rodríguez, Capitán San Luis”. Tomo único, (2006).

Pontón, Juan Ignacio. Influencia de los Medios de Comunicación de Masas. Tomado de: <http://www.monografias.com/trabajos/influmcm/influmcm.shtml>, 11 de febrero del 2009.

Prieto Martínez, Zulay. La Representación social del Derecho Penal en la población cubana/ Zulay Prieto Martínez. – Trabajo para la Jornada Técnica, ONBC (Cf), 2008.

Roda Fernández, R. Medios de comunicación de masas. Su influencia en la sociedad y en la cultura contemporáneas/ R. Roda Fernández.—España: 1989.

Roxin, Claus. Problemas fundamentales de política criminal y Derecho Penal/ Claus Roxin.-- UNAM, México: Serie Ensayos Jurídicos, No. 1, 1era reimpresión, 2002. Conferencia expuesta en el ciclo “Puntos de discusión de vanguardia en las Ciencias Penales”, Auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología e Historia, 4 de septiembre de 2000. Traducida de la versión alemana “Aktuelle probleme der criminal politic” por el Dr. Enrique Díaz Aranda.

Rubdiazm. Criminología: la criminalidad. Definición de Criminalidad. Tomado de:

<http://www.tecnoiuris.com/derecho/modules.php>, 16 de marzo del 2009.

Strasburger, V.C. ¿Los medios de comunicación alientan el uso de drogas en los adolescentes? Investigación y Recomendaciones. Tomado de: <http://cyberpediatria.com>, 6 de mayo del 2008

Vergara, José Antonio. Régimen penal de la minoridad y nuevos paradigmas en la protección de la niñez y adolescencia/ José Antonio Vergara. –Segunda Edición corregida y ampliada. –Argentina: Ediciones Jurídicas Cuyo, 2005.

Viera Hernández, Margarita C. Criminología/ Margarita C. Viera Hernández. –La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1987.

Viera Hernández, Margarita C. Problemas teóricos y metodológicos de la Criminología Socialista/ Margarita C. Viera Hernández. —La Habana, Facultad de Derecho UH: 1988. –Ej.t1.t2.

Viñas, Raúl Horacio. Delincuencia Juvenil y Derecho Penal de menores/ Raúl Horacio Viñas. –Edición enero 1984. – Argentina: Editora Comercial, 1983. –428p.

## **ANEXO No. 1: FICHA DE PROCESO DE LA DIRECCIÓN**

El presente anexo muestra el Diagrama por el cual se rige el Departamento de Programación de cada Telecentro del país para diseñar su programación televisiva.

Se utilizó con el objetivo de observar si la prevención conformaba una de las directrices tomadas en cuenta para la elaboración de los programas producidos en los Telecentros, específicamente en el Telecentro de la provincia de Cienfuegos.

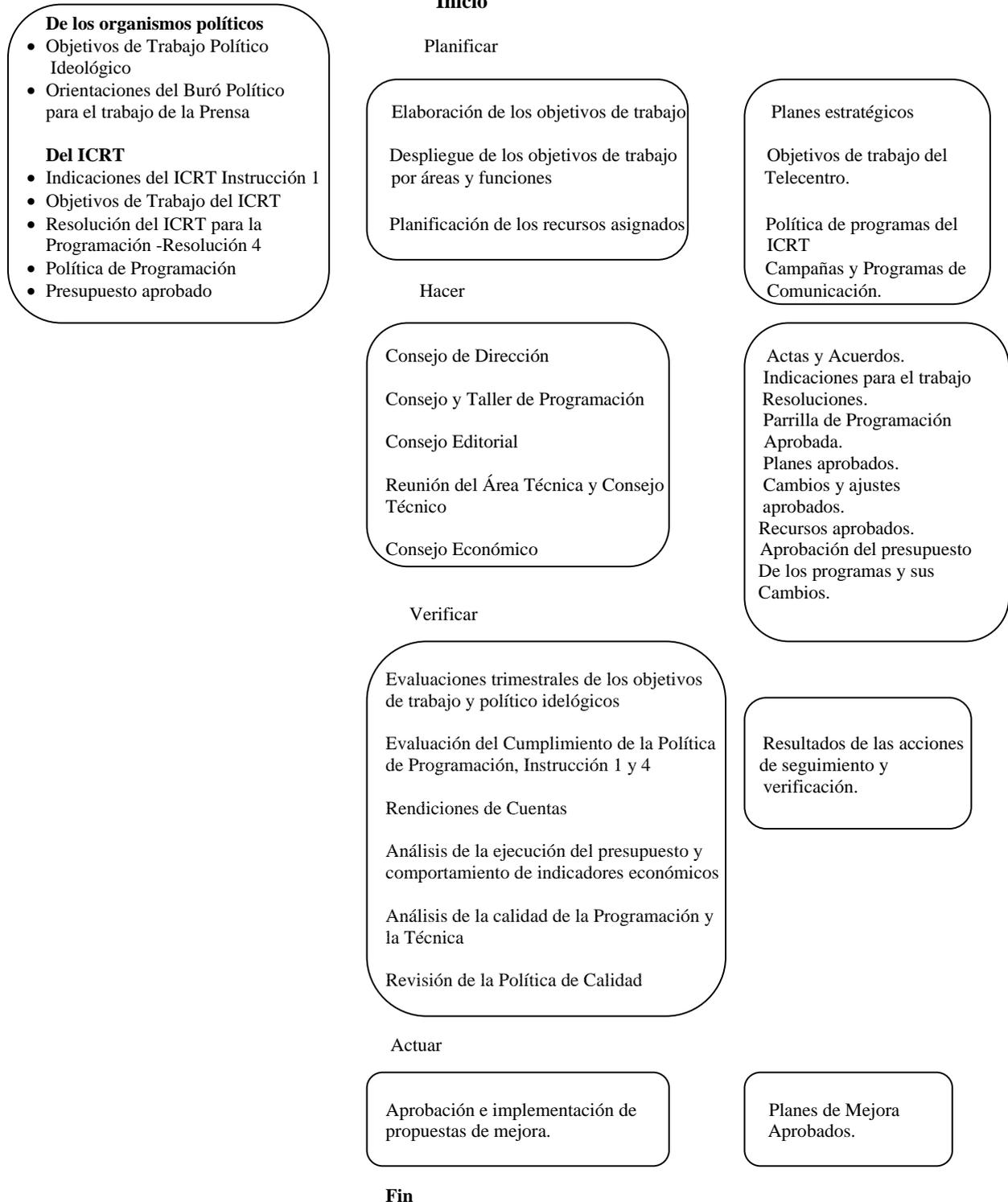
Todo ello se encuentra en la carpeta donde se organiza toda la labor y principios del Departamento de Programación e Investigación del Telecentro de Cienfuegos.

Se pudo constatar que para el diseño de la programación del Telecentro se debe atender al diagrama de actividades de los organismos políticos y del ICRT, pero que entre ellos, a pesar de que se trabaja la esfera política ideológica, no figura la labor preventiva como un lineamiento de trabajo específico.

En la Ficha de Proceso de la Dirección, figura además, todo el entramado por el que transcurre una orientación para poder ser aprobada y posteriormente puesta en práctica.

## Ficha de Proceso de la Dirección

### Diagrama de Actividades



## **ANEXO No. 2: TABLA DE RELACIÓN ENTRE LOS HECHOS DELICTIVOS RADICADOS EN LA FISCALÍA MUNICIPAL DE CIENFUEGOS Y LOS PROGRAMAS PRODUCIDOS POR EL TELECENTRO PERLAVISIÓN DURANTE EL AÑO 2008**

Con el objetivo de analizar si existe correspondencia o no entre los hechos delictivos radicados en la Fiscalía Municipal de Cienfuegos y los programas producidos por el Telecentro Perlavisión relacionados con cuestiones jurídicas durante el año 2008, se procedió a la realización de la presente tabla para establecer la relación entre los mismos.

Dicha tabla contiene cifras exactas sobre los hechos radicados en la fiscalía y los programas producidos por el Telecentro durante un mismo año; lo que demuestra que entre ellos no existe correspondencia pues son muy pocos los programas que pueden contribuir directamente a la labor de prevención de los delitos.

HECHOS DELICTIVOS RADICADOS EN LA FISCALÍA MUNICIPAL DE CIENFUEGOS DURANTE EL AÑO 2008.			PROGRAMAS DE ASPECTO JURÍDICO PRODUCIDOS POR EL TELECENTRO PERLA VISIÓN DURANTE EL AÑO 2008.		
Delito	Cantidad	Porcentaje	Fecha	Cantidad	Temas
Robo con fuerza en las cosas	41	12,6%	Enero	1	-Vivienda
Hurto	38	11,7%	Febrero	1	-Laboral
Atentado	31	9,6%	Marzo	2	-Familia
Violaciones de domicilio	25	7,7%	Abril	1	-Laboral
Daños	18	5,5%	Mayo	1	-Medio Ambiente (MA)
Lesiones	17	5,2%	Junio	2	-Derechos de los niños
Desobediencia	14	4,3%	Julio	1	-Derecho Penitenciario
Lesiones graves	12	3,7%	Agosto	1	-Derecho Penitenciario
Robos con violencia	10	3,1%	Septiembre	3	-Laboral -Visión legal sobre el abuso sexual
Otros delitos	117	36,6%	Octubre	5	-Laboral -Prevención -Familia -MA
			Noviembre	5	-Laboral -Prevención -Inmigración y extranjería
			Diciembre	5	-Laboral -Tránsito -Prevención -Familia

### **ANEXO No. 3: ENCUESTA**

La encuesta es uno de los instrumentos que sirve de guía o ayuda para obtener información, sobre todo en escala masiva.

Se realizó para determinar cómo se comporta el tratamiento de la prevención delictiva en el Telecentro de Cienfuegos, todo ello observable desde la óptica de los destinatarios de los programas producidos por el Telecentro.

Fue practicada a estudiantes del Centro Politécnico Francisco del Sol, más conocido como Escuela de Servicios, ubicado en el Consejo Popular de Reina del municipio de Cienfuegos.

Se obtuvo como resultados que, al estudiar la frecuencia con que observan la programación del Telecentro, un 12,5% ve la programación diariamente, un 28,1% con gran frecuencia, un 34,4% a veces, un 21,8% la observa muy poco y un 3,1% nunca ve tal programación.

En cuanto a la cantidad de programas relacionados con la delincuencia que han visto los estudiantes encuestados, se tiene que un 43,7% han visto varios, un 43,7% no ha visto ninguno. El 6,3% ha observado aproximadamente 2 programas y el 6,3% aproximadamente 3 programas.

Sobre la importancia de tratar el tema en el Telecentro, un 96,9% cree que sería muy importante y necesario.

Se considera que la encuesta ayudó mucho en la investigación, pues con la misma se pudo obtener la medida del poco tratamiento que se le concede al tema de la prevención relacionada con la delincuencia, en un medio de comunicación tan importante como lo es la televisión, específicamente en la provincia de Cienfuegos, además de la necesidad de tratar dicho tema.

Con el objetivo de investigar sobre la prevención delictiva en la programación del Telecentro Perlavisión de Cienfuegos durante el año 2008, solicitamos su colaboración para contestar las siguientes preguntas:

Muchas gracias.

1. Datos Generales:

Edad: \_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_

2. ¿Ve usted la programación del Telecentro?

Diariamente \_\_\_\_ Con gran frecuencia \_\_\_\_ A veces \_\_\_\_ Muy poco \_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_

3. ¿Qué objetivos cree que persiga dicha programación?

---

---

---

4. ¿Ha visto algún programa relacionado con la delincuencia?

Sí \_\_\_\_ ¿Cuántos?

No \_\_\_\_

5. ¿Considera que sea importante para la sociedad el tratamiento de este tema?

¿Por qué?

---

---

---

#### **ANEXO No. 4: ENTREVISTA A EXPERTOS**

La entrevista a expertos es una técnica de investigación con la que se obtiene información importante para la investigación, y puede ser utilizada para casos de muestras tomadas de una población pequeña.

En tal sentido, se seleccionó un número pequeño de expertos cuyos criterios de selección fueron: más de trece años de experiencia en el sector jurídico y que la misma se haya relacionado de alguna forma con la labor preventiva. Así, se efectuó la entrevista a representantes de los diferentes organismos de justicia de la provincia de Cienfuegos y personas que trabajan directamente con la prevención delictiva.

El objetivo fue observar cómo realizan la labor preventiva los distintos organismos jurídicos de la provincia y su relación con el Telecentro.

De las entrevistas se obtuvo que sería muy importante el reforzamiento del tratamiento de la prevención delictiva pues elevaría la cultura jurídica del pueblo y ayudaría muchísimo en el trabajo del sector jurídico que muchas veces se convierte en el vocero de la comunicación de tipo jurídico.

Por ello, los medios en general y de forma específica la televisión cienfueguera, debiera adoptar lineamientos encaminados a la prevención, que también es un tema de interés para la sociedad y aprovecharía el potencial que tiene el Telecentro para tratar tal problema y adaptarlo a la realidad de la provincia.

## Entrevista a Expertos

1. Nombre y apellidos.
2. ¿Cuántos años de experiencia tiene en el sector jurídico?
3. ¿A qué organismo pertenece?
4. Desde el organismo al que pertenece, ¿cómo realiza la labor preventiva?
5. ¿Algún medio masivo de comunicación de Cienfuegos, específicamente la televisión, ha invitado a su organismo para abordar el tema referente a la prevención delictiva u otro tema jurídico?
6. ¿Qué criterio tiene usted acerca de si es necesario e importante utilizar el telecentro de Cienfuegos como medio para fomentar la prevención delictiva en nuestra provincia?

## **ANEXO No. 5 PLAN DE DIVULGACIÓN DE LA ONBC 2008**

Existe un acuerdo entre el Telecentro y la ONBC desde el año 2005 para invitar un abogado de la organización, una vez por mes a la Revista Intermedio con el objetivo de tratar temas de interés para la población.

La ONBC realiza cada año un Plan de Divulgación donde establece los temas a presentar al Telecentro para su producción en la Revista Intermedio.

La tabla se muestra con el objetivo de corroborar que los temas penales y/o criminológicos fueron obviados a pesar de haber estado incluidos en el Plan.

De 21 temas propuestos en el año 2008 al departamento de programación del Telecentro, solo 9 fueron aceptados, lo cual no significa que no se hayan realizado los programas, sino que los temas que pedía el Telecentro no se correspondieron con los propuestos. Los temas sugeridos por parte de la ONBC simplemente fueron obviados.

**PLAN DE DIVULGACIÓN.**  
**PROGRAMA “REVISTA INTERMEDIO”. PERLAVISIÓN**  
**AÑO 2008**

Fechas	Abogados	Temas
14/ 02	Lic. Ivón Cuán Falcón	Guarda y cuidado de menores (Programa A DEBATE).
14/ 05	Lic. Maidalina Vives López	Labor de la ONBC en la atención a Personas Jurídicas en el sector agrario.
Obviado	MSc. Antonio D. Gainza Pérez	Propiedad Intelectual.
Obviado	Lic. Jorge Milán Barrera	Contravenciones en materia agraria.
17/ 06	Lic. Raúl L. Avello Peña	Responsabilidad material
13/ 11	Lic. Marlén Alejo	Guarda y cuidado de menores y régimen de comunicación.
15/ 07	Lic. Juana G. Díaz Rodríguez	Declaratoria de Herederos.
Obviado	Lic. Lourdes Rodríguez León	Trabajo Sindical.
16/ 10	Esp. Ania Casola Guanes	Vivienda. Derechos en caso de fallecimiento o salida del país.
Obviado	Lic. Vivian L. Abreus López	Medio Ambiente.
Obviado	Marisol Calaña Benavides	Trámites Legales a otros organismos.
Obviado	Lic. Elaine Leyva Salabarría	Legalización de Inmuebles.
Obviado	Lic. Ivón Cuán Falcón	Convenio Colectivo de Trabajo.
Obviado	Lic. Ana M. Oliva Chaviano	Laboral. SIDA.
Obviado	Lic. Jorge L. Delgado Astorquiza	Penal Procesal. Detención-Procesamiento.
21/ 08	Lic. Yodeisy Jiménez Estenoz	Testamento.
29/ 09	Lic. Francisco Águila Tejeda	Donaciones.
Obviado	Esp. Martha M. Pérez Alonso	Jurisdicción voluntaria. Procesos de utilidad y necesidad, incapacidad y adopción.
17/ 12	Lic. Yoruanys Suárez Tejera	Legislación laboral. SIDA.
Obviado	Lic. Santiago Barceló Landeira	Prescripción de la acción en los procesos Civiles.
Obviado	Lic. Odalys Molina González y Lic. Alicia Cartaya Monzón	Servicios Jurídicos.

## ANEXO No. 6: PRIORIDADES DEL MINJUS

En el MINJUS, como miembro permanente en el Sistema de Prevención, la Dirección Provincial de Justicia elabora una estrategia para el fortalecimiento de la cultura jurídica en la provincia de Cienfuegos.

A partir de aquí establece sus prioridades, para lo cual se incluye el presente anexo donde se muestran las correspondientes a la provincia de Cienfuegos.

<b>Directrices</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Tareas a desarrollar</b>	<b>Responsable</b>
Proponer una estrategia de divulgación en apoyo al trabajo preventivo y educativo	Darle cumplimiento a la estrategia del MINJUS para el fortalecimiento de la cultura jurídica de la población.	Se anexa, Estrategia del MINJUS.	Dirección Divulgación MINJUS y Direcciones Provinciales y Municipales Justicia.
Promover la capacitación del personal vinculado a la Prevención y Atención Social, mediante la preparación de los integrantes de las estructuras hasta la base, como elemento esencial para alcanzar un desempeño superior en el trabajo.	Capacitación a los profesores que imparten la asignatura de Educación Cívica.	Encuentro con los profesores que imparten la asignatura de Educación Cívica, a nivel de municipio.	Miembros de las Comisiones en cada territorio; Delegaciones de Base de la UNJC y profesores de Educ. Cívica.
Atender de forma priorizada el programa "Educa a tu hijo", especialmente los casos críticos y extremos.	Participar en lo relacionado con la Asesoría Legal sobre la tramitación y posible solución legal de los casos críticos y extremos.	Asesoría Legal	Miembros de las Comisiones en cada territorio; en coordinación de los representantes de Fiscalía y Tribunal.
Promover a través de los OACE, estudios e investigaciones.	Realizar estudios sobre la prevención del delito y la actividad antisocial. Realizar una evaluación del resultado de la divulgación jurídica.	Convocar Programa ramal y evaluar propuestas. Dar continuidad a los estudios en proceso.	Centro de Investigaciones Jurídicas; Dirección Provincial; Tribunales; Fiscalía y ONBC.